



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 86

NÚM. 7

Gestión Digital N.º 64

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión ordinaria del Pleno nº. 7/86, celebrada el lunes, día 28 de abril.

ORDEN DEL DÍA.

Pág.

1.- PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Díaz Yubero:

Sobre las causas que han motivado el cierre del laboratorio agrario de Haro, actualmente ubicado en La Grajera. 465

Del Diputado regional señor Bernad Valmaseda:

Sobre pruebas a realizar a la cabaña ganadera de La Rioja en 1986. 467

Del Diputado regional señor Alegre Galilea:

Sobre criterios seguidos por la Consejería de Agricultura en el en cargo de proyectos del Plan Indicativo de Mataderos. 470

Del Diputado regional señor Valoria Escalona:

Sobre gestiones que se hayan realizado últimamente en torno al hos pital comarcal de La Rioja Baja. 471

Sobre situación en que se encuentran los trámites de construcción de la presa del pantano de Perdiguero en Calahorra. 474

De los Diputados regionales señores Rodríguez Moroy y Díaz Yubero:

Sobre concesión de gratificaciones a funcionarios de la Comunidad Autónoma. 477

...//...

...//...

	<u>Pág.</u>
Sobre cuantía global de las gratificaciones concedidas a funcionarios de la Comunidad Autónoma, y con cargo a qué partida han sido abonadas.	478
Sobre si se ha consultado con las organizaciones sindicales de la Comunidad, antes de acordar las gratificaciones a funcionarios.	479
Sobre la contratación de 45.340 jornales por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	481
Sobre métodos a seguir en la contratación de 45.340 jornales por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.	481
Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero:	
Sobre la no representación de los sindicatos en la Comisión de retribuciones y política de personal.	483
Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy:	
Sobre problemas surgidos en el saneamiento del barrio La Ribaza, en el término municipal de Villamediana de Iregua.	485
De la Diputada regional señora De Miguel Cordón:	
Relativa a la primera de las condiciones generales que se exigen en la convocatoria de Becas del IER para estudios de doctorado.	486
Sobre la tercera de las condiciones generales que se exigen en la convocatoria de Becas del IER para estudios de doctorado.	486
2.- PROPOSICIONES NO DE LEY:	
Del Grupo Parlamentario Popular:	
Sobre derogación por el Consejo de Gobierno del Decreto 7/86, de 21 de febrero, por el que se regulan competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre Cajas de Ahorro.	490
Del Grupo Parlamentario Mixto:	
Sobre modificación del emplazamiento de la obra de construcción del nuevo Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.	501

-----oOo-----

A las diecisiete horas y diez minutos del día 28 de abril de 1986, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción del Diputado de Grupo Parlamentario Popular, señor Isasi Gómez.

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señoras y señores Diputados, buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria comenzando por las Preguntas de contestación oral. En primer lugar del Diputado señor Díaz Yubero, sobre las causas que han motivado el cierre del laboratorio agrario de Haro, actualmente ubicado en La Grajera.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. En el año 1982, comenzó a funcionar en Haro un laboratorio agrario que se dedicaba fundamentalmente, a análisis de suelos y abonos. En fecha reciente este laboratorio ha sido trasladado a La Grajera y en este momento está suspendido en sus funciones. Entonces, nosotros preguntamos: ¿Por qué se ha efectuado este cierre, y cuál es la perspectiva de apertura de este centro?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Para responder tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La causa del cierre del laboratorio ha sido el comienzo de las obras en la zona donde estaba pensado ubicarse los laboratorios, tanto agrarios como pecuarios. Hace un mes que se está ya trabajando en las obras y calculamos que en el mes de septiembre se podrá reanudar la actividad; el mes de septiembre u octubre, dependerá de cómo vayan las obras. Y lo que ocurre es que el servicio, de alguna forma, tampoco se ha interrumpido, en el sentido de que tanto la demanda externa como interna que tenemos para analizar muestras, la estamos desviando y canalizando hacia otros laboratorios oficiales.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Aznárez. Tiene la palabra, en turno de réplica, el preguntante señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Bien. La creación de este laboratorio era una necesidad sentida y que fue expresada en repetidas ocasiones en la antigua Diputación Provincial por parte de los Sindicatos. Precisamente una de las motivaciones era que los análisis se mandaban a otros laboratorios oficiales y venían seis meses después. Creo que es lo que debe seguir ocurriendo, porque es la respuesta; no por nada, no es porque los otros laboratorios sean negligentes en su trabajo, sino por la gran afluencia de muestras que tienen

y es que operativamente es imposible, el que realicen los análisis. Por eso nosotros creemos que la solución no es buena.

Por otra parte, según nuestra información, el laboratorio donde está ubicado en Haro está cerrado, con lo cual no sabemos la prisa del traslado del laboratorio, y lo que sí hay es unos dineros allí parados totalmente de una obra que fue realizada con la aportación económica de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja y de la Caja de Zaragoza. Entonces no sabemos, y creemos que este traslado es prematuro y que obedece a una falta de planificación, y que este laboratorio podía haber funcionado más tiempo. Yo ya he visto las obras de La Grajera que están en marcha, pero el laboratorio de Haro lo han abandonado y está allí cerrado. Realmente creemos que, si se hubiera planificado mejor, podíamos seguir dando este servicio a nuestros agricultores. Porque precisamente una de las cosas que más se decía en aquellos momentos era que, sobre todo, en la compra de abonos etc., no tenían posibilidad de responder a la riqueza que tenían, y, si había fraudes en los abonos, no tenían agilidad porque eran seis meses, por término medio, lo que venían a tardar los análisis. Creemos que esto se ha perdido y creemos que es una cosa grave que así haya ocurrido.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz

Yubero. Señor Consejero de Agricultura, tiene la palabra para turno de duplica.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Sí, señor Presidente, señoras y señores Diputados. La causa de que se hubiera abandonado la ubicación antigua de Haro, era porque hay un Proyecto de dedicar íntegramente los edificios de la estación enológica, tanto lo que eran laboratorios como lo que estaba considerado como viviendas y en las cuales estaba ubicado el laboratorio agrario, a una función solamente de la viticultura y enología. El hecho de que se le sacara de allá, era porque estamos en disposición ya de adjudicar próximamente las obras del laboratorio de la estación enológica, y, en un principio, habíamos pensado que podríamos realizar las obras, y al mismo tiempo, seguir trabajando en la actual ubicación de los laboratorios de la estación enológica. El Proyecto que se elaboró marcó como una imposibilidad, el poder seguir trabajando mientras se estaban haciendo las obras, y, entonces, trasladamos el laboratorio anticipadamente a La Grajera para poder trasladar ahora, los laboratorios de la estación enológica a la antigua sede del laboratorio agrario. Se ha pedido ya la licencia de construcción del Ayuntamiento de Haro para poder realizar las obras y está en la oficina de contratación las obras del laboratorio agrario de la estación enológica. Por eso,

es por lo que se ha trasladado. Yo creo que no responde a una mala planificación, sino anticipándonos a la situación que se podía generar. En el momento que se comenzaran las obras de los laboratorios enológicos; o sea, de los laboratorios de la estación enológica, si no hubiéramos previsto la salida del laboratorio agrario de Haro, andaríamos muy mal para poder desarrollar el trabajo que tiene que realizar, continua y periódicamente, la estación enológica.

Perdonen un momento. Hay otra cuestión también que se dice; que por una parte hay mala planificación, y, por otra parte, que no estamos atendiendo a la demanda. La demanda que se ha producido desde que tenemos paralizadas las instalaciones hasta ahora, es de una muestra externa. Con lo cual creo que no es muy grave en este momento la situación. Vale. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Aznárez.

Pasamos a la siguiente Pregunta, del Diputado señor Bernad Valmaseda, sobre pruebas a realizar en la cabaña ganadera de La Rioja en el año 1986.

Tiene la palabra el señor Bernad Valmaseda.

SR. BERNAD VALMASEDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Formulamos la siguiente Pregunta. Por aplicación del Decreto de obligado cumplimiento sobre la sanidad animal,

¿se van a hacer pruebas a toda la cabaña ganadera de nuestra Comunidad Autónoma?

Logroño, siete de marzo de 1986.

SR. PRESIDENTE: Para responder tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien, en primer lugar le tendría que decir al señor Diputado que no es un Decreto, sino que es una Orden a la que creo que se refiere; una Orden del Ministerio de Agricultura, en la que establece unas normativas sobre campañas de saneamiento para equiparamiento a unas directivas que están en la CEE. Entonces nosotros estamos trabajando de acuerdo con esa Orden ministerial y las actuaciones que vamos a desarrollar en esta Comunidad se recogen también en la Orden de la propia Consejería de Agricultura, que marca las actividades que vamos a realizar. Éstas son: En ganado vacuno de leche, vamos a abarcar toda la Comunidad; en ganado vacuno de carne, vamos a llegar a todas las explotaciones donde exista ganado vacuno de leche, y, vamos a extendernos, de alguna forma también, a las zonas más próximas en las que hemos trabajado en otros años. Y en ganado ovino y caprino, se recoge también en la Orden todos los pueblos, o la relación de pueblos, donde vamos a actuar. Vale. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Aznárez. Turno de réplica para el señor Bernad Valmaseda.

SR. BERNAD VALMASEDA: Señor Presidente, señorías. Tenía muy presente el Boletín Oficial del Estado del 24 de abril del 1986, del pasado jueves, y es verdad que ahí especifica la Orden de 9 de febrero del 1986 sobre campañas de saneamiento ganadero. Hay algo que me ha llamado la atención y es que hace, por primera vez, un estudio sobre una enfermedad de leucosis encefálica del ganado bovino; pero, sin embargo, en el transcurso de toda la Orden usted se está olvidando de algo importante que ocurre en las comarcas -que no lo he encontrado, por supuesto, en esta Orden- de Cervera y Arnedo, y es una enfermedad que se está pasando y que tiene gran importancia, como es la piroplasmosis. Es verdad que ustedes no la contemplan y que ustedes la conocen, que hace cinco años que ha aparecido y ahí está. Ha habido análisis de la Facultad de veterinaria y ha dado positivo a piroplasmosis y usted no la ha contemplado. Sabemos que esto en el artículo 375 del Reglamento de Epizootias que usted hace mención en esta Orden no lo ha tenido en cuenta, y, sin embargo, los ganaderos están pidiendo que se haga una total correspondiente desinsectación de las garrapatas. Y solamente con aplicar el artículo 375, los ganaderos ya estarían contentos, y, sin embargo, no

lo pueden hacer. Por otro lado encuentran dificultades para hacer un tratamiento médico porque el producto que encuentran, no lo encuentran con la asiduidad que representa, y, esto está actuando sobre 1.000 vacas, 20.000 ovejas y más de 200 yeguas. Señores, es un problema que deben tener en cuenta.

Por otro lado me sorprende que no hubiera explicado -a lo mejor me lo hace ahora, pero a lo mejor no le interesa y no sé si me lo va a contestar- que cuando se ha hecho una campaña correspondiente a tuberculosis y se ha hecho una tuberculinización del ganado, me sorprende mucho que usted no haya pedido también que a las personas que están conviviendo con estos seres, con estos animales, que pueden ser portadores sanos de esta bacteria, ustedes no les hagan un chequeo a ellos. Porque se ha dado el caso concreto de que han aparecido explotaciones con una 80 un 90% más, al año siguiente de este proceso. Coordinen la estructura, coordinen las contestaciones. Me sorprende también y no sé que habrá hecho lo que llama aquí la Comisión de Seguimiento Local, no sé si le van a dar actuaciones, porque sí le hacen caso a ella, en el momento que hay dos técnicos sanitarios locales técnicamente preparados para resolver estos problemas, como es el veterinario titular y el médico titular, posiblemente si hubieran hecho caso a esto, hoy yo no tendría que decirle por

qué no ha hecho un Maltus en las personas.

Por otro lado me sorprende también, señor, que se empiece a partir de la publicación de este Boletín Oficial que es el del 25 abril; que den tiempo hasta el día 30 de agosto, cuando puede ser o puede ocurrir, con el período para coger la prima los ganaderos. Usted sabe que ha habido algunos problemas en ese sentido de que se sacrifican animales que están enclaustrados, que han sido animales que al estar en el monte, que están pasando la época dura, que están pasando el problema de alimentación a base de forraje y a base de pienso, y cuando pueden aprovechar el forraje del campo, y pueden ganar kilos, se tienen que sacrificar. Entonces yo entiendo que se podría planificar de manera -porque usted tiene técnicos bien preparados en su Consejería; escúchelos y mire entonces-, que el ganado que no esté instaurado, que sea extensivo, pueda tener una acción posterior para que se sacrifique en el mes de noviembre o diciembre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bernad Valmaseda. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien, en primer lugar creo que ha sido interesante el intento de debate que quiere introducir el señor Diputado, sobre

las campañas de saneamiento. Lo que yo creo que en vez de hacer este debate en base a una Pregunta podía haber sido una Interpelación o bien llevar el tema a Comisión y entonces lo trataríamos más extensamente. Creo que sería el procedimiento más adecuado, porque él habla también, de que no se ha estado destinando -parece como que en la Orden no se recoge- ayudas que hay para la desinsectación, desparasitación, y, sin embargo, si yo hubiera sabido que el señor Diputado iba a tocar estos asuntos, hubiera traído la memoria en la que recogía las actividades que hemos llevado en este campo. Por lo tanto creo que el procedimiento sería para llevar un debate más en profundidad; o bien en Comisión; o bien en una Interpelación, y trabajaríamos todo esto. Porque al mismo tiempo me está achacando responsabilidades de ver el Maltus en las personas, y yo creo que los técnicos de la Consejería de Agricultura no deben llegar a ese área porque no nos corresponde a nosotros. Yo creo que él, desde la Consejería de Salud, también podía, de alguna forma, haber dirigido y haber atacado ese problema. Vale. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente Pregunta, del Diputado regional señor Alegre Galilea, sobre criterios seguidos por la Consejería de Agricultura en el encar-

go de proyectos del Plan Indicativo de Mataderos. Tiene la palabra el señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, señorías. En el Real Decreto 800/1984, de 28 de marzo de 1985, se regula, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los beneficios a las plantas de sacrificio de ganado comprendidas en el Plan Indicativo de Mataderos.

Dado que la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja subvenciona la realización de los proyectos de los futuros mataderos a los municipios reseñados en el Decreto antes mencionado, este Parlamento tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta: ¿Qué criterios ha seguido esa Consejería en el encargo, para una posterior elaboración, de los correspondientes proyectos relativos al Plan general Indicativo antes expuesto?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien, le tengo que contestar al señor Diputado, que la Consejería no ha seguido ningún criterio a la hora de encargar los proyectos. Los proyectos los han encargado bien los Ayuntamientos, o bien las empresas constituidas a tales efectos. La Consejería lo único que ha he-

cho es habilitar unas partidas presupuestarias y elaborar el Plan Indicativo de Mataderos, pero no ha tenido ningún criterio a la hora de elaborar los proyectos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra para el turno de réplica el señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, señorías. Yo me temía muy mucho de que la contestación del señor Consejero estaría en esa línea. Es cierto, porque yo mismo como parte integrante de un grupo municipal, sé que la Consejería no ha intervenido directamente, pero está claro que la Consejería ha tenido que orientar, o ha hecho unas recomendaciones, no sé en qué medida, o ha inducido en cierta forma a los Ayuntamientos, a que esos proyectos fueran realizados por una misma persona; concretamente D. Hipólito Izquierdo, de Burgos. Desde luego, no entendemos cómo se pueden encargar todos los proyectos a una misma persona. Yo pienso que debiera de haberse posibilitado otro camino más idóneo, como hubiera sido el del concurso-subasta y, además, la Consejería pienso que tendría algo que decir en ese tema; está claro. De todas las maneras están los acuerdos de los municipios en donde paradójicamente -repeto-, se han acogido todos al proyecto formulado o realizado por D. Hipólito Izquierdo; todos, excepto el de Arnedo

-que claro el de Arnedo no tiene cuenta puesto que nos recuerda a la escena bíblica de Sansón y de los filisteos-, pero los demás sí. Y es lo lógico y es curioso; o no es lógico y tal vez curioso, que D. Hipólito -el señor arquitecto- Izquierdo, ni aun en su propia tierra que es Burgos, ha realizado pues, cuatro proyectos de mataderos municipales. En Palencia ha realizado dos; en Santander uno; en Segovia otro; en Pontevedra dos. Y aquí, un montante que asciende a casi trescientos millones de pesetas, se les ha encargado a este hombre en cuestión. Repetimos que creo que no es el camino, ni el método idóneo a seguir en este tema.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Alegre Galilea. Tiene la palabra el señor Consejero para turno de réplica.

SR. RUIZ AZNÁREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que se ha dejado en la Cámara una presunción de algo que no ha podido suceder y que no ha sucedido. Y es que si el señor Hipólito Izquierdo se ha recorrido todos los Ayuntamientos en los que estaban ubicados los mataderos, dentro del Plan Indicativo de Mataderos, y ha convencido a los municipios para que se los encargaran a él, es producto de la relación que haya establecido el señor Hipólito Izquierdo con los Ayuntamientos respectivos. Presumir otra cosa, es -yo creo- dejar

en la Cámara una estela de conturbar, o, quizá, de una serie de manejos que es impropio. Vale. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente Pregunta del Diputado regional señor Valoria Escalona, sobre gestiones que se hayan realizado últimamente en torno al hospital comarcal de La Rioja Baja. Señor Valoria Escalona, tiene la palabra.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señor Presidente del Consejo de Gobierno, señorías. En el Pleno del 26 de marzo de 1985 de esta Cámara, el Consejero de Salud, señor Gost, en respuesta a la Pregunta planteada por este Diputado afirmó:

"El Consejo de La Rioja ha dirigido al Gobierno Central una petición para que, de todas las inversiones generales de 1985, se contemple la posibilidad de construcción del hospital comarcal en La Rioja Baja." Ante esta afirmación se pregunta: ¿Cuál fue la respuesta y, si fue negativa, se ha realizado alguna nueva gestión al respecto? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Valoria. Tiene la palabra para responder, el Consejero de Salud señor Gost Garde.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. En reiteradas ocasiones el

Gobierno de La Rioja ha puesto de relieve su posición en lo que respecta al hospital de La Rioja Baja. Seguimos manifestando y consideramos prioritaria la puesta en marcha del centro de salud de Calahorra; centro que, tal y como viene especificado en el Decreto de Ordenación Territorial Sanitaria, no asume solamente funciones de atención primaria, sino también secundaria a nivel de especialidades, con lo que esperamos que se atienda gran parte de la demanda asistencial de dicha zona.

En lo que respecta -contestándole concretamente- a su Pregunta, existen en estos momentos otras prioridades de construcción de centros hospitalarios en el Estado español, y, en cualquier caso, el Gobierno de La Rioja continúa de manera permanente manteniendo contactos con las máximas autoridades del Ministerio, del INSALUD -tanto con el propio señor Ministro, como con el Director General del INSALUD- en orden a ir estudiando y evaluando cuál es la incidencia de la puesta en marcha del centro de salud de Calahorra para, en su día, estudiar la posibilidad, o no, de construcción de un hospital para La Rioja Baja.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Tiene la palabra, para turno de réplica, el preguntante Diputado Valoria Escalona.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente. Señor Gost, me sorprende usted,

y, lamentablemente, de una forma negativa. En el citado Pleno del día 26 de marzo de 1985, sus palabras textuales según el Diario de Sesiones de esta Cámara, de alta fiabilidad por lo menos para este Diputado, fueron entre otras: "En cualquier caso también decir, que esta priorización a la atención primaria no supone renunciar a otro tipo de actuaciones para que, si las circunstancias lo aconsejan, pudiera construirse el citado centro hospitalario." Más adelante el señor Consejero, me agradeció "la lección de política ficción" que, según él, yo le había dado. No era esa mi intención ni muchísimo menos; lo que ocurre, es que era su turno de cierre y no pude contestarle. Por último decía: "en ningún momento, en ningún momento, ha renunciado -el Consejo de Gobierno- al hospital o al futuro hospital de La Rioja Baja." Y entre otros ejemplos citaba "que, por ejemplo, entre las peticiones que el Consejo de La Rioja ha dirigido también al Gobierno, para inversiones generales, figura en 1985, la posibilidad que se contemple -leo textualmente- este hospital comarcal en La Rioja Baja."

Hoy señor Consejero, 28 de abril de 1986, me dice usted que el centro de salud es prioritario; ya lo dijo usted entonces. Que atiende a medicina primaria y secundaria... Señor Consejero, usted sabe mejor que yo -yo por lo menos me he enterado por los periódicos, usted lo sabía "a priori"- que este

centro de salud se ha puesto en funcionamiento hoy; pero, señor Consejero, sin que radiología esté en funcionamiento puesto que, la instalación de radiología, ni siquiera está instalada, o terminada de instalar. Y, por supuesto, usted añade que habrá que contemplar una serie de prioridades, y que veremos a ver cómo se negocia con el Estado, o cómo se establece con el Estado Central -es decir, con el Gobierno Central- que siga habiendo contactos -según sus palabras-, y que veremos a ver si sí, o, si no, a ese centro hospitalario comarcal para La Rioja Baja. Señor Consejero, creo que usted fue mucho más concreto en el mes de marzo y que en este momento sigue siendo absolutamente inconcreto. La verdad es que a mi no me saca usted de ninguna duda y creo, y creo, que a los 75.000 habitantes de La Rioja Baja todavía menos; todavía menos. Porque habla usted del centro de salud por el cual yo no le he preguntado; he preguntado por las gestiones de este Gobierno, que usted dijo que se habían planteado ya en marzo del 85 ante el Gobierno Central, y usted lo único que me dice es que se va a ver qué prioridades de construcción dentro del Estado español existen; cuando todos sabemos que poblaciones con menor entidad -sí, ya veo la luz roja, señor Presidente- de población que Calahorra y su comarca, han visto atendidas sus demandas en cuanto a centros hospitalarios comarcales. Y no vamos a hablar

de poblaciones, porque las conoce usted mejor que yo. Para terminar -dado que tenemos aquí el indicador éste- pues simplemente decirle, señor Consejero, que estamos peor todavía que en marzo; todavía peor que en marzo, señor Consejero, porque estamos deshojando la margarita. Yo, por lo menos, esperaba una respuesta electoralista; pero, vamos, afortunadamente parece que no. Lo siento, señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria Escalona. Tiene la palabra el señor Consejero para turno de dúplica.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Mire, señor Diputado, hay dos maneras de contestar: hacer demagogia, o contestar con la verdad. Entonces, la política de este Gobierno es que no necesitamos hacer política electoralista, porque nos basta con nuestras realizaciones. Creo que realmente mi intervención, prácticamente ha sido superponible a lo que yo dije en mi intervención anterior; palabra por palabra. Bueno, es posible que a usted le moleste el que se hable de priorización en planificación sanitaria dentro del Estado español; pero es que dentro de éste, de España, y de sus 17 Autonomías, hay que priorizar y hay que planificar.

Yo creo recordar que esta Consejería mandó una invitación a su Grupo Parlamentario, en la cual se presentaba un estudio -que era un análisis de

sistemas aplicado a la planificación sanitaria de La Rioja- en el cual se mostraba taxativamente que el número de camas de hospitales del sector público, de agudos, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, es significativamente superior a la de gran parte de las Comunidades Autónomas. Por otra parte, bueno, me parece muy bien que se aumenten la población de toda la comarca de la zona baja, y suban a 75.000 habitantes, y cosas y fenómenos muy curiosos; pero, en cualquier caso, yo lo que sí le quiero decir, y lo vuelvo a repetir en esta Cámara, es que antes de meternos en la aventura de construir un hospital para La Rioja Baja, primero hay que ver hasta qué punto el centro de salud responde a las necesidades de atención integral en la salud de la Comunidad. Una vez estudiado ese tema; entonces, si de acuerdo con los índices que se manejan como frecuentación hospitalaria, etc., etc., se ve que es necesario, este Gobierno seguirá haciendo gestiones. Y este Gobierno ha seguido permanentemente, permanentemente, el tema de Calahorra; bien acudiendo personalmente al Ministerio o al INSALUD, o bien aprovechando las visitas que han hecho aquí las autoridades sanitarias, y debo decirle que el tema de La Rioja Baja es un tema que está en permanente estudio y que, por supuesto, no hay dejación alguna en cuanto a política sanitaria por parte del Gobierno. Otra cosa es, que realmente entren prisas

electorales en otros aspectos.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero.

Pasamos a la siguiente Pregunta, también del Diputado regional señor Valoria Escalona, esta vez sobre situación en que se encuentran los trámites de construcción de la presa del pantano de Perdiguero, de Calahorra.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señorías. En el Pleno de la Cámara celebrado el 29 de noviembre del 85, el Consejero de Obras Públicas a Pregunta de este Diputado acerca del recrecimiento de la presa del pantano de Perdiguero en Calahorra, indicó que el tema estaba negociándose a varios niveles. Ante esa respuesta, y dado el tiempo transcurrido, se presenta la siguiente Pregunta: ¿En qué situación están actualmente los trámites para la ejecución de la obra en cuestión?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra para responder, el Consejero de Obras Públicas señor Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Precisamente, señor Diputado, éste es un tema que fue tratado en una reunión bilateral que mantuvo el Presidente del Consejo de Gobierno de La Rioja con el señor Ministro y un servidor, el día 22, el martes pasado -además de

otra serie de puntos-, sobre política hidráulica, y el tema está como sigue. La sección de vigilancia de presas, que es una sección de obras hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, ha emitido hace 15 días exactamente un informe -de viabilidad del proyecto- positivo, si bien hace 5 puntualizaciones a corregir sobre la marcha del proyecto. Por lo tanto, en breve plazo va a realizarse la aprobación técnica de este proyecto; se van a asignar también los auxilios que ya están comprometidos para el ejercicio del año 86 a través de la Ley de 1911, y se va a proceder -con carácter inmediato- a la petición de compromisos a las personas afectadas que, en este caso, son los regantes de Calahorra. La obra, como le decía anteriormente, está comprometida en el presupuesto del año 86; está programada para salir a subasta en el tercer trimestre, y va a tener una ejecución en dos anualidades.

Y en cuanto al problema existente sobre la conservación del entorno y la zona húmeda que se planteó -y que usted y yo conocemos y todos los miembros de esta Cámara, por la prensa y por trabajos que hemos realizado conjuntamente con el grupo ecologista- se ha realizado el estudio de impacto ambiental de dicha obra, y se piensa seguir las recomendaciones que indicaba dicho estudio y que en esencia consisten en tres partes, que son: Una suavización de los taludes existentes que

van a quedar como producto de la obra; unas repoblaciones forestales, y la creación de zonas húmedas alternativas al futuro pantano de Estanca de Perdiguero. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica, señor Valoria Escalona.

SR. VALORIA ESCALONA: Muy brevemente, señor Presidente, porque realmente esta Pregunta estaba centrada en torno a la respuesta del señor Consejero llevada a cabo el día 29 de noviembre del año pasado, en la que usted decía que "en este momento se ha remitido el día 22 de noviembre -se refería al 22 de noviembre del 85- el informe a vigilancia de presas para que dé su visto bueno, y, en el momento en que le informe etc., etc. etc."

Bueno, lamentablemente, yo lo que no entiendo cómo es posible que un informe a la Comisión de vigilancia de presas, remitido al 22 de noviembre, pueda demorarse algo así como 5 meses; prácticamente casi, casi, seis; pero vamos, cinco meses. Yo no tengo ninguna razón para dudar de las palabras del señor Consejero, ni muchísimo menos; las acepto como tales. Lo que no entiendo es los datos o la tecnología que usted utiliza, en el sentido de que está contemplado el auxilio para 1986; que hay unos compromisos ya efectuados con los regantes puesto que entonces; es decir, cuando se planteó

la Pregunta anterior esos compromisos no estaban efectuados, sino que se estaba en un período de negociación como usted bien reconoció y aceptó en esta Cámara. Este Diputado desconoce hasta qué nivel se ha llegado, en cuanto a los compromisos con esa propiedad de regantes se refiere, y, por supuesto, la última parte de su intervención en cuanto a que de acuerdo con las recomendaciones, presiones o insinuaciones efectuadas por determinados colectivos extraparlamentarios al inducido, a que se suavicen los taludes, se hagan o se vayan a llevar a cabo zonas verdes de una forma más -digamos- compensatoria, pues tampoco es algo que figurase en el proyecto inicial de recrecimiento. Son datos que este Diputado desconoce y, por supuesto, en torno a los cuales no puede pronunciarse, pero sí que me gustaría conocer cuáles son las cifras concretas en torno a esos auxilios previstos para 1986, y cuáles son concretamente los compromisos adquiridos con la comunidad de regantes.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Valoria. El Consejero de Obras Públicas tiene la palabra para turno de duplica.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Efectivamente no es que haya habido una demora en la emisión del informe en el plazo de 5 meses, sino que son informes técnicos para los cuales hay que

realizar varias visitas a la zona y además hay que llevar todo el trámite burocrático que ha durado 5 meses. Bien, no ha sido una demora. Yo he estado con ellos dos veces en La Estanca de Perdiguero comprobando "in situ" y replanteando incluso el tema del proyecto.

Y en el tema de compromisos y auxilios, que es una terminología que se utiliza en Obras Públicas, no es que haya un compromiso de que si -por ejemplo, cómo se puede entender- yo te doy esto, tú me das lo otro, sino que hay unos auxilios que se hacen a través de la Ley del 11, que consisten en lo siguiente: El 50% de la obra va a fondo perdido subvencionado por el Ministerio de Obras Públicas; el 40% se da una financiación blanda, blandísima quizá, que es a 25 años, al 1,5 ó 2%. Eso son los auxilios; lo que llamamos auxilios en el argot de la terminología de obras hidráulicas, y los compromisos que se les piden a los regantes es que en el período de ejecución de la obra; es decir, a partir del año 86, finales del 86, cuando esté subastada, ellos tienen que comprometerse a abonar el 10% en el plazo de ejecución de la obra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la Pregunta siguiente, de los Diputados regionales señores Rodríguez Moroy y Díaz Yubero, sobre concesión de gratificaciones a funcionarios de la Comunidad Autónoma

de La Rioja.

Para exponer la Pregunta tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, hacemos las Preguntas de una en una, con independencia absoluta.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Brevemente haremos la primera Pregunta sobre este tema que es así.

Siendo pública la concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Comunidad Autónoma, se Pregunta:

¿En base a qué norma legal han sido acordadas tales gratificaciones?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra para responder el Consejero de la Presidencia señor Cereceda Alonso.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Con la misma brevedad que hacen la Pregunta voy a responder. Creo que al señor Diputado no se le habrá olvidado la Ley 30/84, que hemos debatido aquí en algunas ocasiones, y, concretamente, en su artículo 23, punto tercero, pone como retribuciones complementarias el tema de gratificaciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para repreguntar, o para turno de réplica, tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Efectivamente señor Presidente, y, aunque con absoluta brevedad, nosotros quisiéramos recabar más datos, puesto que este tema todos sabemos que está en el candelero y supongo que andaremos algo más con él, le diré al señor Consejero acerca de su respuesta que tengo a la vista el artículo 23-3 de la Ley 30 y que dice que son retribuciones complementarias: a) el complemento de destino, b) el complemento específico, c) el complemento de productividad, y d) las gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal.

No entra en ninguno de los tres primeros conceptos, evidentemente, el tema de las gratificaciones. Entonces, únicamente tiene que entrar en el tercero las gratificaciones por servicios extraordinarios, y, entonces, debo recordarle al señor Consejero que este punto d) dice: "Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal -es decir, estos trabajos que han sido gratificados, tendrán que haber sido hechos fuera de la jornada normal y no tenemos constancia de tal circunstancia-, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo." Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Cereceda.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías, yo creo que si el señor Diputado no tiene constancia de que han sido fuera de la jornada normal, es porque no se ha leído la contestación escrita que se le envió. Entonces si se la volviese a leer -si no se la ha leído, por favor, si se la puede leer-, pues creo que podría quedarle claro que eran unas retribuciones fuera de la jornada normal y extraordinarias. Otra cosa es que el señor Diputado tenga interés en no creérselo, o en no decirlo, o en manifestarlo en otro sentido. Pero, puesto que está en candelerero efectivamente, lo que tendríamos que analizar ha sido quién lo ha puesto en candelerero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda Alonso.

Y pasamos a la siguiente Pregunta que viene a incidir sobre el tema. De los mismos Diputados regionales, sobre la cuantía global de las gratificaciones concedidas a funcionarios de la Comunidad Autónoma y con cargo a qué partida han sido abonadas.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Realmente parte de esta Pregunta ha sido contestada ya en esa hipotética -ustedes le llaman contestación por escrito. Nosotros ya hemos dicho en esta Cámara que no es contestación, ni está reiterada en nuestra Pregunta inicial en la que pedíamos...- Perdón me estoy extendiendo

demasiado. Voy a decir la Pregunta.

Siendo pública la concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Comunidad Autónoma, se pregunta:

¿Cuál ha sido la cuantía global de las citadas gratificaciones y con cargo a qué partida presupuestaria han sido hechas?

SR. PRESIDENTE: Sr. Cereceda Alonso, Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Yo de verdad, algunas veces creo que se me está sometiendo a un examen, porque los dos que han formulado las Preguntas han formado parte del Consejo de Gobierno y creo que también conocen el tema presupuestario ¿no? Entonces, que pregunte con cargo a qué concepto, pues creo que incluso en la Pregunta se reflejaba claramente que con cargo al concepto 151 presupuestario. No hay otro concepto en este Gobierno que tengamos, para temas que podrían suponerse de dudosa legalidad. En cuanto a la cuantía tengo que decirle que, lo que se ha hecho a lo largo de todo el año, ha sido de 21.860.725 pesetas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda Alonso. Para turno de réplica, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí, señor Presidente. He dicho al principio que nos

interesaba más recabar los datos que entrar en una polémica directa en estos temas, pero recordaré al señor Consejero que él, como todos los miembros del Gobierno, están en perpetuo examen hasta el final de la legislatura, y, por nuestra parte naturalmente, le someteremos a los parciales, cuantas veces consideremos oportunas.

En cuanto al tema que nos ha sido contestado, evidentemente nosotros nos reservaremos todas estas cifras para hacer y plantear las iniciativas, que entendemos, que deben corresponder.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy.

Pasamos a la siguiente Pregunta, también de los mismos Diputados señores Rodríguez Moroy y Díaz Yubero, sobre si se ha consultado con las organizaciones sindicales de la Comunidad Autónoma, antes de acordar las gratificaciones a funcionarios.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Con la misma brevedad:

¿Se ha consultado con las organizaciones sindicales de la Comunidad antes de acordarlas -me refiero a las gratificaciones- y por qué les ha sido negada la relación de las mismas, una vez concedidas?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra, de nuevo, el señor Consejero de la Presidencia.

SR. CERECEDA ALONSO: Sr. Presidente, señorías. Pues no, no se ha comentado con las organizaciones sindicales, porque creo que en una democracia tenemos que dividir los poderes de cada uno. Existe un Legislativo, existe un Ejecutivo, y desde no hace demasiados años, que ya era hora; pero desde hace unos cuantos años, hasta existe una representación sindical. Cosa que creo es una de las mejoras que se ha hecho con los Socialistas. Entonces creo, que cada uno tiene sus competencias, y, creo, que cada uno tiene que tener conocimiento y ejercer sus competencias, tal y como están estipuladas.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Moroy para el turno de réplica. Por favor, señores Diputados, silencio.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente y señorías. Después de que el Ministro Cosculluela inaugurara ayer en Haro un Hogar, que yo personalmente había inaugurado hace 4 años con el anterior Ministro de Trabajo, el que me digan ahora que los Socialistas son quienes han introducido la libertad sindical y los sindicatos, es una contestación absolutamente incomprensible para mí. De todas formas, de todas formas, les diré que como ha planteado en la respuesta a la primera de las Preguntas que me ha dicho... -no es falso, no; es auténtico, y lo inauguré con el entonces Ministro de Trabajo

señor Rodríguez Miranda-.

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Moroy, el tema no es éste; no se vaya del tema.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Les diré simplemente en esta Pregunta que al principio, al principio, ha dicho usted que habría que preguntar quién ha puesto sobre el tapete este tema. Evidentemente debemos decir quién ha puesto sobre el tapete este tema. Y, desde luego, no ha sido el Gobierno el que ha puesto sobre el tapete un tema tan importante como este de las gratificaciones. Y vea el señor Consejero que en ningún caso hemos querido denominarlas bufandas, hasta que tengamos la conciencia de que eso puede ser algo no perfectamente legal. Por eso, por eso, le debo decir que refiriéndome también al artículo 23, de la Ley de la Función Pública -que también nos hemos referido a ella- le diré que en el párrafo anterior al que antes he leído, en el párrafo c) que se refiere a los complementos de productividad -quizá menos necesitado de publicidad como éste de las gratificaciones extraordinarias- dice que "en todo caso, las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto -es el complemento de productividad- serán de conocimiento público de los demás funcionarios del Departamento u Organismo interesado, así como de los representantes sindicales." Eso para lo que se

refiere al complemento de productividad. Cuánto más, para unas gratificaciones que tienen carácter extraordinario; que son discrecionales; que las ha realizado el Consejero como ha querido, y que, por lo tanto, no solamente los funcionarios, sino todos los ciudadanos de La Rioja tenemos derecho a conocer cómo han sido distribuidas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno de dúplica para el señor Consejero de la Presidencia.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Bueno en primer lugar yo creo, si no me fallan los datos, que el señor Diputado no sabe ni quién estuvo en Haro el otro día; el señor Cosculluela creo que no estuvo en Haro -según mis datos-, ni estaba anunciado, ni ha ido. Eso en primer lugar, aunque no tenga nada que ver con la cuestión, pero como usted lo ha sacado... Pues en fin, también para que conste que no estuvo en Haro.

Entonces, lo que al señor Diputado le admira, es lo de la representación sindical. Usted ha sido Presidente de esta Comunidad Autónoma de La Rioja. Si mal no recuerdo, fue en el 84 cuando se firmaron los primeros acuerdos entre los representantes de los funcionarios y el Gobierno de La Rioja; y allí se fijaron los criterios, y los derechos y deberes, que tienen los Sindicatos y la Administración. Si mal no recuerdo fue en el 84; es que a lo

mejor pues, en fin, uno anda fatal de memoria. De todas formas, usted dice que no lo denomina de una forma, pero ahí lo deja. Lo que sí le puedo asegurar al señor Diputado, que este Gobierno no ha dado nunca gratificaciones fijas y periódicas; cosa que no pueden decir otros Gobiernos de La Rioja. Y que cuando este Gobierno llegó, había un montón de gratificaciones fijas y periódicas y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, igual que la Ley 30, dice: -y si quiere la volvemos a leer- "Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo."

Señor Diputado; o sea, nos está achacando usted una cosa que nosotros no hemos hecho. Usted deja ahí bailando lo de las bufandas, que no lo quiere denominar... Yo creo que, quizá, cuando se hace una cosa fija y periódica, pues puede tener ese sentido. Lo que sí le aseguro es que el dinero que se ha dado a los funcionarios de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, tal y como se decía en la respuesta escrita, ha sido porque han hecho un trabajo extraordinario. Entonces creemos que, cuando se realiza un trabajo extraordinario, hay que remunerarlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cececeda.

Y pasamos a la siguiente Pregunta, también de los Diputados señores Ro-

dríguez Moroy y Díaz Yubero, sobre la contratación de 45.340 jornales por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, señorías. Recientemente hemos sido informados -como suele ser casi siempre a través de los medios de comunicación- de las previsiones de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y en estas previsiones tiene previsto contratar 45.000 jornales aproximadamente por un importe de 2.504 pesetas el jornal. ¿Va a ser la Comunidad Autónoma quien contrate directamente estos jornaleros, o estas personas, o, por el contrario, se piensa contratar indirectamente a través de empresas o entidades?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Para responder tiene la palabra el señor Consejero, de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Montejo Uriol.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señorías. Bien, en efecto. Los 45.340 jornales a los que alude el Diputado van a ser contratados directamente por nosotros, con independencia de otras inversiones que se realizarán por contrata. Para estos trabajos, por la Administración tenemos que afrontar fundamentalmente dos problemas: Primero, hay que realizar un proceso de se-

lección que garantice a los ciudadanos la publicidad de las convocatorias y la transparencia e igualdad de oportunidades en todo el procedimiento; pero a la vez tenemos que diseñar un proceso, lo suficientemente ágil y rápido, que garantice la eficacia de los trabajos que vamos a realizar para la Administración.

Con esta doble problemática, desde la Dirección regional, hemos tenido intensos contactos con el INEM y también con nuestra Intervención general para encontrar una fórmula óptima que nos diera respuesta a los dos problemas antes apuntados. De estas conversaciones hemos deducido un procedimiento que, en términos muy esquemáticos, es el siguiente:

En primer lugar, se va a anunciar públicamente en los Ayuntamientos con siete días de antelación; novedad importante, porque anteriormente no se anunciaba mas que verbalmente.

En segundo lugar, si es para un trabajo especializado como puede ser trabajo de viveros o el tema de incendios, de lucha contra incendios, un técnico de la Dirección regional realizará una pequeña prueba selectiva sobre el personal que se apunte en los tablones de anuncios.

Si es para un trabajo no especializado, se procurará realizar turnos de trabajo para que pueda trabajar todo el personal que lo necesite.

En cuarto lugar, todo el personal eventual que se contrate va a estar

dado de alta en el regimen especial agrario de la Seguridad Social.

En quinto lugar, vamos a hacer un contrato por escrito con todos los trabajadores; bien sea para obra, o bien sea para servicio. Novedad importante también, porque anteriormente solamente se hacía en algunos casos.

En sexto lugar, la propia Dirección regional, de oficio, dará de alta a los trabajadores en la Seguridad Social en el régimen especial agrario, independientemente de la situación en la que este trabajador estuviera el día anterior. De esta forma cumplimos una obligación legal que anteriormente tampoco se realizaba.

En séptimo lugar, y antes del comienzo de los trabajos, la Dirección regional presentará, en las oficinas del INEM en Logroño, la oferta nominativa de empleo para que tengan constancia de los trabajadores a los que se contrata.

En octavo lugar, se preavisará a los trabajadores del final del contrato, al menos, con 3 días de antelación.

Y por último una breve referencia al comentario del Diputado Díaz Yubero, porque creo que este Consejero siempre ha comparecido en la Comisión de la Diputación a explicar todos los temas que los Diputados han tenido a bien preguntar, y me parece que no hubiera sido necesario que se enterara el señor Díaz Yubero por la prensa; si me hubiera convocado a la Comisión,

con mucho gusto se lo hubiera explicado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Bien, la alusión mía no era exactamente a este tema, era un poco a la política general. Yo quedo muy tranquilo con lo que nos dice el señor Consejero de que esto que tiene un valor aproximado de 113 millones de pesetas, estas contrataciones, pues que se van a hacer con estas garantías de que cualquier persona que intervenga, o que quiera intervenir en ellos y que esté en situación de paro, va a poder trabajar en estos medios. No nos aclara muy bien esos otros tipos de contrataciones directas que ha dicho; otros trabajos especiales que se van a realizar, y, desde luego, nosotros creemos que el hacer una selección de personal para ir -no sé- a desbrozar el monte o cosas de éstas, pues no sé qué se va a pedir exactamente. Entonces nosotros lo que sí quisiéramos es que esto se hiciera con una total apertura a todas las personas que lo quieran hacer; que no se cree ningún camino -digamos- cerrado para contratación de este personal, y si es así nosotros nos sentiremos muy satisfechos, aunque vamos a estar vigilantes en este tema.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Díaz

Yubero. El señor Consejero declina intervenir. Continuamos con la Pregunta, con el tema, porque vuelven a preguntar los señores Diputados, Rodríguez Moroy y Díaz Yubero, sobre métodos a seguir en la contratación de los 45.340 jornales por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

SR. DÍAZ YUBERO: La damos por contestada.

SR. PRESIDENTE: Se da por contestada según indicación del preguntante. Gracias.

Y pasamos a la Pregunta formulada por el Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, sobre la no representación de los sindicatos en la Comisión de retribuciones y política de personal. Tiene la palabra el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señorías. El Decreto 13/86 de 14 de marzo creaba la Comisión de retribuciones y política de personal, en cuya composición echamos en falta la presencia de representantes sindicales. Por lo cual, este Parlamentario pregunta:

¿Cuál es la causa de que no estén representados los sindicatos en dicha Comisión?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert. Para responder tiene la palabra

el Consejero de la Presidencia, señor Cereceda Alonso.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Bueno, efectivamente, en los órganos que se suelen crear en la Administración hay dos tipos: Unos que son de representación, y otros que son de asesoramiento. La Comisión de retribuciones y política de personal, si el señor Diputado se lee el artículo primero, está pensado solamente, como tema de asesoramiento al Consejero de Presidencia, en temas que tengan repercusiones económicas. Yo coincidí con el señor Diputado de que, en un momento determinado, habrá que crear unos órganos de representación. Nosotros creemos que el momento oportuno sería la Ley de Función Pública de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, porque hasta ahora -como decía contestando a una Pregunta anterior- los sindicatos están representados en un comité de seguimiento, según los acuerdos firmados en 1984.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica para el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señorías. En fin, podríamos decir que la curiosidad del Parlamento ha quedado satisfecha; pero no la preocupación, que se ha visto aumentada. En el fondo a la Pregunta planteada por este Diputado había con-

testado ya, al responder con anterioridad a una del Grupo Mixto el mismo Consejero, aunque con una extraña teoría sobre la división de poderes y, por lo visto, es estudiar políticamente una nueva teoría sobre la división de poderes, o hacer un nuevo planteamiento sobre las funciones del sindicalismo; pero, en definitiva, cuando no interesa no deben estar presentes. Se nos ha dicho exclusivamente, una distinción entre órganos de asesoramiento. Yo quisiera recordar al señor Consejero que la mera lectura de las Leyes publicadas sobre Función Pública en las distintas Comunidades Autónomas -y cito la de Castilla-La Mancha, la de la Generalidad de Valencia, la de la Generalidad catalana-, en todas ellas, se prevé la constitución y creación del Consejo regional de la Función Pública, una de cuyas funciones es meramente de asesoramiento; la que usted parece excluir en la respuesta que me ha dado. Y en todas ellas hay representación del personal, en proporción a la restrictiva representatividad de los distintos sindicatos. Ustedes han creado una Comisión de retribuciones y política de personal, un paso intermedio, algo por vía de Decreto ante la inexistencia de una Ley de la Función Pública realmente, y, en algo que afecta tan directamente al personal como puede ser la asignación del nivel de complemento de destino; hay distintas funciones como los catálogos de puestos de trabajos; ha-

bla también de asesoramiento este precepto que ustedes han dictado, este Reglamento, y, sin embargo, se han olvidado completamente de los representantes del personal. Ello consideramos que es una falta muy grave que debe ser asumida por ustedes y corregida en debida forma. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert. Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Yo creo que el señor Diputado no me ha entendido bien. Yo le he dicho que había una serie de órganos que eran de representación, y otros de asesoramiento. Que en estos momentos hay un órgano de representación del personal que está siguiendo los acuerdos y que tiene una serie de competencias donde, esas competencias que usted decía o la mayoría de ellas, si que están recogidas como seguimiento de los acuerdos del personal, tanto funcionario como del personal laboral.

Lo que no estoy de acuerdo es en decir que hemos creado por Decreto; o sea, en la Ley I, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se creaba la Comisión de retribuciones y personal. Usted me lo confundía un poco con la Ley de Función Pública y yo adelantaba que sería el momento oportuno de crear esa Comisión superior, o regional -o como le llame-

mos- de personal, que tendrá una serie de competencias; pero eso no evita que el Consejero de Presidencia haya creído oportuno pues, en algunos temas que puedan ser un poco más complicados, tener su asesoramiento. Y, de hecho, si usted lee la composición de esa Comisión de retribuciones y tema de personal, lo que se ha tratado es los temas legales y los temas económicos, que suelen ser los más conflictivos en el tema de personal, y que el Consejero de Presidencia pueda tener recogidos sobre una mesa los criterios uniformemente. Entonces es idea de este Consejo de Gobierno recoger, como todos los Proyectos de Ley o todas las Leyes que ya están en vigor en las Comunidades Autónomas, una Comisión de personal que efectivamente recogerá la representatividad, y, no solamente la representatividad, el asesoramiento e incluso volveremos a ver las competencias que pueda recoger esa Comisión regional de funcionarios, de acuerdo con los criterios que se están barajando en todas las Comunidades.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente Pregunta, del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, sobre problemas surgidos en el saneamiento del barrio La Ribaza, en el término municipal de Villamediana de Iregua.

Al no estar presente el señor Diputado decae la Pregunta.

Pasamos a la siguiente Pregunta, de la Diputado regional señora De Miguel Cerdón, relativa a la primera de las condiciones generales que se exigen en la convocatoria de becas del IER, para estudios de doctorado.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, por una cuestión de orden previa y puesto que por motivos estrictamente formales de aplicación del Reglamento de la Cámara hice dos cuestiones, yo creo que podríamos, si le parece bien a la Mesa, agruparlas en una sola puesto que se está refiriendo al mismo tema y con eso ganamos tiempo.

SR. PRESIDENTE: Siempre que me lo pida la señora Diputado diré lo mismo; que de acuerdo.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados. En el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 1 de Abril de 1986, aparecía la convocatoria de unas becas para la formación, o unas becas de formación de personal investigador, publicadas por el Instituto de Estudios Riojanos.

Entre las bases -ciertamente era de llamar la atención prácticamente toda la convocatoria, porque en realidad hay cosas curiosas- nos llamó poderosamente la atención dos de ellas. Una, -en las condiciones generales- exige, además de un máximo de edad, la resi-

dencia en Logroño de aquellas personas que vayan a acceder a las becas.

Preguntábamos en este orden de cosas: ¿Estima el Consejo de Gobierno que los ciudadanos de la capital de La Rioja tienen mejor derecho que los de cualquier otra localidad riojana?

En la otra, y también en las mismas condiciones generales, se hablaba de haber concluido los estudios universitarios con posterioridad al curso 81/82. Y aquí nos preguntábamos; se pregunta esta Diputada: ¿Cuáles han sido los motivos que han llevado al Consejo de Gobierno a establecer esta fecha tope? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Miguel Cerdón. Responde el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. La respuesta a la primera pregunta es obvia. El Consejo de Gobierno, desde luego, estima que son iguales los derechos que tienen los ciudadanos de la capital, que los de cualquier otra localidad riojana. Eso está claro que es respuesta. Por lo tanto, eso es cómo estima el Consejo de Gobierno esto. No obstante, cuando se dice que los que van a acceder a la beca tienen que tener residencia en Logroño, se entiende que, dado que esa beca de formación tiene un concepto universitario de dedicación exclusiva al Instituto de Estudios Riojanos, se

hace necesario exigir la residencia en Logroño; ciudad en que, el citado Instituto de Estudios Riojanos, tiene su sede. Claro que la residencia en núcleos de la Comunidad Autónoma, o incluso fuera de ella que permitan fácil desplazamiento diario a la sede del Instituto de Estudios Riojanos, se considera a todos los efectos residencia en Logroño. Es decir, lo que estamos poniendo como base es, que el trabajo se tiene que realizar en Logroño.

¿Cuáles han sido los motivos del Consejo del Gobierno para establecer la fecha tope en cuanto a terminación del curso académico? La condición de estas becas de formación. Que estas becas de formación son unas becas predoctorales ¿eh?, fundamentalmente para jóvenes investigadores. En este caso podemos observar cómo las becas predoctorales de centros universitarios, y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, se acogen exactamente a la misma medida. El Instituto de Estudios Riojanos pues, ha creído necesario ajustarse a la normativa que a este respecto rige para todas las becas predoctorales de nuestro país.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, la señora De Miguel Cerdón tiene la palabra.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Gracias señor Presidente.

Señor Consejero, yo pensé que en un primer momento y cuando planteé la Pregunta también, es cierto que pensé lo mismo que me iba a decir que se habían confundido al poner Logroño y no La Rioja, y he visto con tristeza que no. Y con eso no me dice usted nada. Me da mucha pena pensar en ello, porque no somos nosotros quiénes, ni creo que sea quién el Instituto de Estudios Riojanos; no creo que sea quien decida si será mejor o peor el trabajo de un becario, porque resida o no resida en la capital de La Rioja, o a 15 kilómetros, o a 20 kilómetros, de la capital. Si usted dice que lo fundamental y la idea es que el trabajo se realice en Logroño, dígame usted que sea eso; que el trabajo se realice en Logroño, no que el señor resida en Logroño. A mí me parece muy bien que si ese señor va a tener dedicación exclusiva en el Instituto de Estudios Riojanos cumpla su trabajo y lo realice en Logroño, pero se puede ir a dormir perfectamente a Cervera del Río Alhama, y nadie se lo impide y no tiene por qué desplazarse. Eso ya no me gusta.

Por otra parte usted me está diciendo que por lo que se refiere a la segunda cuestión, sobre la finalización de esos estudios universitarios, se están acogiendo a la normativa vigente; a la normativa existente. Usted seguramente, señor Consejero, ha leído y ha conocido muchas más convocatorias de becas para el doctorado de las que yo he podido conocer. He conocido al-

gunas, sobre todo durante mi etapa de preparación del doctorado en la Universidad de Sevilla. En ninguna de ellas, absolutamente en ninguna, yo he visto que se exigiera el requisito de residencia. Absolutamente en ninguna de ellas. Financiadas las más de las veces por entidades privadas y ninguna exigía un requisito así. No digo ya que a lo mejor nosotros vamos a ser en este caso, vamos a querer -perdón- potenciar a nuestros estudiantes, a nuestros estudiosos en este caso, y vamos a exigir que residan en La Rioja, y evitar de esa manera que nos vengan de Toledo, de Salamanca o de Zaragoza. Eso me parecería buena medida. Pero ya de entrada si ustedes quieren cumplir una normativa, cumplan también la siguiente, o cumplan ambas, o no cumplan ninguna; pero no me diga que por una parte se acogen, y por otra parte no se acogen.

Y he dicho al principio de mi intervención que me había parecido bastante curiosa la convocatoria y yo diría mas bien desgraciada, porque además es que se ven una serie de requisitos, muchos de ellos obvios y que sobran como cuando se habla, precisamente en esa cuestión tercera, cuando se está hablando de concluir los estudios universitarios en el curso 81/82. Y con anterioridad dicen: Ser licenciado en la materia afín al área para la que se va a solicitar la beca. ¡Oiga! supongo que eso es algo obvio, pero de cualquier manera y en esa

misma cuestión, cuando habla de concluir estudios universitarios entre el 81 y el 82, no me está usted diciendo si los estudios universitarios se refieren exclusivamente a la licenciatura, o bien van a exigir la presentación del grado de licenciatura dentro de esa misma fecha; requisito que también se recoge con posterioridad en uno de los apartados de estas bases.

Por otra parte y cuando se habla del tribunal tampoco me está señalando nada, ni quiénes van a ser componentes de ese tribunal, porque se está remitiendo al Decreto, y en el Decreto realmente resulta tremendamente confuso saber si se está tratando de la junta ejecutiva, si se está tratando de ese tribunal calificador para concursos de méritos que se establecen al artículo 5, o si se está tratando de aquella otra Comisión ejecutiva que viene recogida en el artículo 7. Con lo cual todo queda prácticamente en el aire. O sea, se exige un requisito claro: Residencia en Logroño. Otro requisito claro: Finalizar estudios entre el año 81, perdón, el curso 81/82 sin saber si se va a exigir el grado de licenciatura, o no, durante esa fecha. Y, sin embargo, me dejan al aire todo lo demás.

Ciertamente, señor Consejero, me parece una convocatoria de beca bastante parca y que se presta bastante a la arbitrariedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De

Miguel Cerdón. El señor Consejero tiene la palabra para turno de dúplica.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. La verdad es que con esta última intervención pues todavía lo tengo más confuso todo. Yo creo que lo único claro que tengo es que no le gusta en absoluto las bases del concurso de becas de formación del personal investigador, como bien ha dicho usted, convocada por el Instituto de Estudios Riojanos. O sea, mi primera precisión, desde luego -yo creo que en su momento hablé ya con su Grupo Parlamentario al respecto-, es dotarle de independencia al Instituto de Estudios Riojanos. Es pues, el Instituto de Estudios Riojanos -no, se lo digo aún sabiendo que soy el responsable último del Instituto de Estudios Riojanos-, pero, de verdad, a nivel de funcionamiento el Instituto de Estudios Riojanos, ha publicado estas bases a tenor suyo; a tenor de la Comisión ejecutiva, y no a tenor del Consejero. En cualquier caso, el compromiso de residir en Logroño yo creo que se lo he dejado absolutamente claro. El compromiso de residir en Logroño es en cuanto al puesto de trabajo; dedicación exclusiva en el concepto universitario, no funcional. No obstante existe, existe ya un procedimiento del que en casos de que el trabajo de campo se tenga que realizar fuera del Instituto de Estudios Riojanos, se pide un permiso al Director

del Instituto de Estudios Riojanos y se puede ejecutar. En realidad es una advertencia para el posible acreedor de dicha beca de formación, de que sepa que va a estar vinculado físicamente también con el Instituto y los problemas que le puede suponer el estar fuera de esa proximidad de Logroño.

Con respecto a todo lo demás, me ha formulado cantidad de Preguntas en esta última intervención y se las puedo aclarar, tal vez, en otro momento, o directamente el Director del Instituto de Estudios Riojanos que, es el que en realidad, ha realizado esta convocatoria. Pero las becas predoctorales son unas determinadas becas, no otras a las que se ha referido usted, y lo único que he querido dejarle claro es que el Instituto de Estudios Riojanos ha creído necesario ajustarse a la normativa que a este respecto rige; no la normativa vigente, sino se homologa a la normativa de becas predoctorales de todas, todas, las que hay en nuestro país.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero.

Y terminado ya el punto relativo a Preguntas, creo que sus señorías se merecen un descanso. Se suspende la sesión por 15 minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: El punto segundo del orden del día es: Propositiones no de Ley. Cuenta con dos; una del Grupo Popular, y otra del Grupo Mixto.

Comenzamos con la Proposición no de Ley del Grupo Popular sobre derogación por el Consejo de Gobierno del Decreto 7/86, de 21 de febrero, por el que se regulan competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre Cajas de Ahorro.

Para exponer esta Proposición no de Ley tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Zueco.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Proposición no de Ley que me honro en defender tiene un contenido eminentemente jurídico, aunque, como es obvio, tiene unas claras derivaciones políticas. Ruego a sus señorías, en relación con el primer punto, que tengan paciencia con esta exposición, porque estas cuestiones de carácter técnico-jurídico suelen aburrir hasta a las vacas, animales pasotas donde los haya.

SR. PRESIDENTE: Será en todo caso, señor Zueco, 10 minutos de paciencia. Es el tiempo que tiene su señoría.

SR. ZUECO RUIZ: Paciencia que tengan también sus señorías, que se van a aburrir mucho más que las vacas; entiéndase la comparación en sentido estricto.

Pues bien esta exposición, me veo obligado a hacerla ante la publicación en el Boletín Oficial de 1 de marzo de 1986, del Decreto 7/86 de 21 de febrero, que entendemos -dicho sea con todos los criterios que haya que salvar- nulo de pleno derecho.

La nueva organización territorial del Estado al crear las Comunidades Autónomas obliga, en el aspecto normativo, a atribuir a éstas una serie de facultades concretas. Estas facultades son facultades legislativas; facultades de desarrollo legislativo y facultades de ejecución, dentro de las cuales se incardinan las facultades estrictamente reglamentarias. ¿Cuáles son las facultades legislativas? Son las que corresponden a las Comunidades Autónomas de una manera directa respecto de las competencias que dentro de lo que prevé el artículo 148 de la Constitución, hayan asumido en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Las facultades de desarrollo legislativo son las que corresponden a las Comunidades, respecto de aquellas competencias que hayan asumido en sus respectivos Estatutos, cuando la Constitución, y en su caso el propio Estatuto, exija que estas facultades se ejerciten teniendo en cuenta la legislación básica del Estado en la materia de que se trata.

Y por último facultad reglamentaria, que es la que se encuadra dentro del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta ya, como disquisición estrictamente

técnica, que también ostentan esta facultad reglamentaria los órganos legislativos. Por ejemplo, cuando -como estamos últimamente haciendo en esta Cámara- estamos discutiendo la modificación del Reglamento de la Cámara. A su vez estos reglamentos pueden ser autónomos o independientes, cuando no desarrollan en sentido estricto una Ley concreta; y pueden ser dependientes, cuando sí que la desarrollan.

Pues bien, en el ejercicio de esta facultad reglamentaria incide decisivamente la organización territorial del Estado, que se plasma en las Autonomías. Y así vulnera el principio de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; principio que contempla el tan denostado Título VIII de la Constitución española; el que una Comunidad dicte un Reglamento en desarrollo de una Ley Estatal. Otra cosa es que la Comunidad Autónoma a través de su Órgano Legislativo desarrolle -en el ejercicio de sus facultades de legislación de desarrollo- una Ley del Estado, por supuesto, en materias de su competencia, y, ni que decir tiene, que a través de una Ley Autonómica. Entonces sí que puede el Consejo de Gobierno desarrollar la Ley de Desarrollo y dictar un Reglamento perfectamente válido y acorde a derecho. Pero siempre, insisto; siempre será necesaria una Ley de la Comunidad en desarrollo de la Ley Estatal.

Vamos a trasladar estas breves

ideas, que espero no vean como una pretensión didáctica ni muchísimo menos, al caso que nos ocupa. Pues bien, todos los elementos que concurren, todos, nos obligan a concluir que el Decreto 7/1986 no ha debido ver la luz sin que previamente esta Asamblea, con participación de todos los Grupos políticos, haya establecido por Ley Autónoma el desarrollo de la normativa estatal. Y veamos como esto es así. A título de ejemplo, la Ley 31/85 de 2 de agosto -me estoy refiriendo a Ley nacional-, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro, se dicta entre otras cosas -señala su exposición de motivos- para establecer un marco estatal básico que pueda ser desarrollado por las Comunidades Autónomas. En su Disposición Final IV se habla de que, las Comunidades Autónomas en el marco de la normativa básica del Estado de la que forma parte la presente Ley, podrán desarrollarla, etc. E incluso, en el párrafo tercero de esta Disposición Final, para evitar dudas, se especifican los preceptos que no tienen carácter de norma básica; por consiguiente, que serían susceptibles de desarrollo sin necesidad de Ley Orgánica. Pues bien, el Decreto 7/86, que estamos comentando y que es objeto de esta Proposición no de Ley, recoge en su exposición de motivos, el artículo 9.3 del Estatuto de Autonomía que señala que a la Comunidad Autónoma de La Rioja corresponde "en el marco de la legisla-

ción básica del Estado..." el desarrollo legislativo entre otras materias las "Cajas de Ahorro." Sin embargo, no recoge que ese desarrollo legislativo está reservado a la Diputación General de La Rioja conforme al artículo 17.1 párrafo b) del Estatuto, quien literalmente y como organismo al que se dice que representa al pueblo de La Rioja, es al que le compete ejercer "el desarrollo de la legislación del Estado en aquellas materias que así le correspondan."

Pues bien, el Gobierno riojano no se sale por peteneras, ahora que ha pasado la feria de abril, sino que entona la jota de "yo soy el amo de la burra, y en la burra mando yo", y dicta un Reglamento que, a nuestro modo de ver, es nulo, aunque sibilamente se deje colar, en la exposición de motivos citada, la expresión de: "la ejecución de las normas del Estado", aludiendo a una supuesta facultad reglamentaria. ¿Qué ha sucedido? Un mal pensante creería que como nuestro ínclito -y suele ser siempre muy moderado en sus expresiones verbales- Vicepresidente de la nación, señor Guerra, había enterrado a Montesquieu, y aquí por no dejarlo solo -máxime en período preelectoral- pues nos convertimos en hermanos fosores. De paso se hurta a la Diputación General de La Rioja un tema en el que todos hubiéramos participado muy gustosamente, y en el que no sólo hubiéramos participado, sino que deberíamos haber participado por

tratarse de un interés colectivo. Pero aquí -con perdón del señor Presidente- una vez más, Juan Palomo; "yo me lo guiso, y yo me lo como." Por estos argumentos jurídicos y por la consideración de que en estos temas colectivos, en general, entendemos que el prestigio y el propio decoro de esta Asamblea nos exige participar en esta toma de decisiones, y porque, en particular, es un tema que entendemos que es de interés de toda el colectivo riojana, reitero que hubiéramos querido participar y debiéramos haber participado. Y conste, y conste que estoy refiriéndome al Decreto como tal; no a un precepto concreto del mismo, porque de eso aún habría algo que hablar. Siguiendo esta degradación normativa -entiéndase en sentido jurídico- se reserva al señor Consejero de Hacienda y Economía el desarrollo de los aspectos a los que alude la Disposición Final IV de la Ley Estatal, que en el Estado, por cierto, corresponde al Consejo de Ministros, lo que no me queda más remedio que convertirlo en una felicitación por la confianza que en V.E. depositan. Por cierto, no se si habrán visto que, el Boletín Oficial del viernes 25 de abril aparece el Real Decreto 798/86, de 21 de marzo, que precisamente desarrolla esa Ley. Pienso yo si el señor Consejero de Economía y Hacienda le va a enmen- dar la plana al Consejo de Ministros... En fin, lo dejo a su consideración.

Otro tema que se nos ocurre del articulado -insisto a título incidental-, ¿es ajustada a derecho la aparente extraterritorialidad del artículo 60? A mí la duda me corroe. Al margen de que este precepto sea, o no, aceptable para las entidades destinatarias, que eso es otro tema, que en estos momentos me trae absolutamente al fresco. Sé lo que me van a decir; sé que en Castilla-León, en Murcia, en la Comunidad Valenciana, en Aragón, en Castilla-La Mancha, en el Principado de Asturias, en Extremadura, en Andalucía y, para vergüenza nuestra, en Baleares; ¡ah! en Cantabria también, se ha dictado un Decreto análogo. O sea, que contamos 11; alguna seguro que no tendría en cuenta, las he apuntado todas para que luego no me digan qué me he apuntado. Por cierto, por cierto, que en Baleares tienen más prudencia y sensatez, porque dice en la exposición de motivos: "Mientras el Parlamento de las Islas Baleares no dicte con mayor amplitud las normas de desarrollo legislativo que crea adecuadas a la legislación estatal..." Aquí no nos dan ni esta oportunidad. El hecho de que en diez o en once -según sus cuentas- Comunidades Autónomas se ha dictado un Decreto aparentemente análogo al nuestro, no me amilana lo más mínimo. Por otra parte tampoco me atrevería a decir que, salvo el Grupo Parlamentario Popular de la Diputación General de La Rioja, todos los demás están equivocados. Sería una pretensión absolutamen-

te absurda y que no hago. Lo que sí digo, lo que sí digo, es que si en Derecho casi todo es opinable, sí que es perfectamente atendible esta pretensión que les hacemos en la que creemos tener razón. Y lo que sí les digo es que con las pocas ganas que tienen de contar con la oposición para estas Disposiciones -que supongo que nos pasarán por las narices- les vienen que ni pintadas. Pero, no obstante, yo sí que les quiero decir para terminar y para no ser exhaustivo en estas cuestiones: Si hubieran obrado con una mínima sensibilidad, mínima, hacia este Grupo y hacia los miles de riojanos que lo apoyan; tal vez, no hubieran aprobado este Decreto, a cuya derogación les instamos, y hubieran dado juego al Parlamento que representa a toda nuestra Comunidad riojana. Y nada más. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco.

Tienen la palabra ahora, los demás Grupos Parlamentarios. El Grupo Mixto, su Portavoz señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. La verdad es que se ha planteado hoy aquí un tema que a nosotros nos había preocupado con carácter general; el tema de la configuración del desarrollo legislativo y en qué momentos debía de ejercitarse el desarrollo legislativo por las Asambleas de la distintas Comunidades Au-

tónomas. Tema que está en el alero y que está sin resolver, y entendemos que puede ser un buen momento el que nos ocupa, para hacer una interpretación que yo creo que es la correcta, y que espero que después de haber oído a quien me ha precedido en el uso de la palabra, sea la impresión de todos los presentes y los que tienen que votar, de que es el Parlamento, las Asambleas de las distintas Comunidades Autónomas, las que tienen la competencia única y exclusiva para ejercitar el desarrollo legislativo, como tal desarrollo legislativo. Por supuesto, que todas las interpretaciones que han sido dadas de que en ninguna forma pueden ustedes hacer un Reglamento para desarrollar una norma básica, y, por lo tanto, este Reglamento -el Reglamento que a ustedes les compete- por fuerza debe ser un Reglamento en desarrollo de una Ley Ordinaria -Ley Ordinaria que debe de ser dictada por esta Diputación General de La Rioja-, pienso que quizá por una actitud cómoda hasta ahora, se ha seguido un camino que puede ser un camino erróneo para todas las demás Comunidades Autónomas. Y pienso además otra cosa; pienso que podemos convertirnos nosotros en adalides de lo que es una verdadera interpretación en lo que es un régimen parlamentario. Y en un régimen parlamentario de lo que se trata es de traer los temas parlamentarios al órgano correspondiente y no en eludir los temas parlamentarios de este órga-

no. Y es que, en última instancia, si no fueran bastantes todos los argumentos que han sido dados, y, por lo tanto, en los que no voy a insistir, -porque, por supuesto, el tema ha sido suficiente y exhaustivamente tratado- yo diría como último razonamiento, que en el supuesto de duda, como mínimo, hay que recurrir al máximo de garantías. Y el máximo de garantías es que sea la Asamblea la que resuelva las cuestiones que corresponde, o en las que le corresponde, una competencia como la que le otorga el artículo 17.1 b), que ha sido ya mencionado por parte de quien me ha precedido en el uso de la palabra. Quedaría absolutamente desprovisto de contenido, si hoy tomamos una decisión contraria a la Proposición no de Ley que se ha planteado porque, si el artículo 17.1 b), dice que corresponde a la Diputación General "el desarrollo de la legislación del Estado en aquellas materias que así le corresponda." Si empezamos hurtándole las materias fundamentales que es desarrollo de una norma básica del Estado -como expresamente se dice en la Ley 31- pues nos encontraremos que, por supuesto, nos acabamos de cargar este punto b) del número 1, del artículo 17, del Estatuto de Autonomía. Y como nosotros no estamos por cargarnos ningún punto del Estatuto de Autonomía; como nosotros estamos por darle a la Asamblea el máximo juego y muchísimo más en darle el juego que legítima y legalmente le corresponde, vamos a

apoyar la toma en consideración y la adopción de esta Proposición no de Ley, porque entendemos que puede ser un punto de referencia para todas las demás Comunidades Autónomas. Quizá sea el inicio de una vía que resuelva definitivamente un conjunto de problemas y que, por lo menos, va a tener que dar lugar a que este tema y esta materia sea considerado, desde el punto de vista legal, conjuntamente por las distintas Comunidades Autónomas para dejar resuelta materia tan importante. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. El Portavoz del Grupo Socialista, señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señorías. Evidentemente se está planteando esta Proposición no de Ley como una cuestión de carácter puramente jurídico, sin entrar en consideraciones políticas -que en el fondo pienso que las tiene- y que son importantes. Pero que una vez soslayado desde ese punto de vista jurídico ese aspecto político, por quienes han intervenido, uno no puede evitar el que también tenga que hacer argumentaciones políticas al respecto. A mí, señor Zueco, me sorprende realmente, y también señor Rodríguez Moroy, yo diría casi el atrevimiento jurídico que desde aquí se está manifestando, cuando de una manera indirecta se está descalificando

los conocimientos que en materia jurídica el resto de las Asambleas, y el resto de los Gobiernos de todas las Comunidades Autónomas, deben poseer cuando han seguido el camino equívoco en el sentido -que como ya se ha dicho- de las 17 Comunidades Autónomas todas, excepto Navarra y La Rioja, habían regulado estas competencias en materia de Cajas de Ahorro. Somos, por tanto, la última Comunidad Autónoma que ha recurrido a esta regulación y creo que, tal vez, debido a esa espera prudente que caracteriza al Gobierno en tanto estas dos Leyes recientes, relativamente recientes, la 13/85 y la 31/85, a las cuales se hacía alusión aquí anteriormente. Yo creo que el precedente de que el resto de las Comunidades Autónomas hayan optado por la vía del Decreto para hacer esta regulación -camino que ha sido seguido por el Gobierno de La Rioja- da un margen de credibilidad para pensar que no se está cometiendo ningún desaguizado jurídico. Que se está en una vía correcta en la interpretación de nuestro Estatuto tanto en el artículo 9.3, como en el 17 que se hacía referencia, y que en opinión nuestra; en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, no es una competencia única y exclusiva de esta Diputación General la que tiene capacidad para el desarrollo legislativo porque, evidentemente también por Decreto, el Gobierno puede realizar -sin pasar el trámite previo de una Ley de esta Diputación que desarrolle

una Ley básica del Estado- puede, insisto, el Gobierno realizar ese desarrollo. Y en definitiva aquí uno puede preguntarse, a la vista de ese artículo 9.3 -que por cierto el de nuestro Estatuto es idéntico al de varios Estatutos, y, que nuestro Decreto también es casi idéntico al de otros Estatutos, y no entro ya en Comunidades Autónomas de carácter nacionalista, regionalista, de derechas o de izquierdas, porque a uno desde esa identificación de los Estatutos o de los Decretos, pues creo que tiene que traerle a la consideración-, que ciertamente es difícil que uno pueda estar equivocado. Máxime, avala esta idea de seguridad al realizar el Gobierno este Decreto, al promulgarlo, el hecho de que frente a los baticinios agoreros que hacía el señor Zueco, que ciertamente son absolutamente equivocados, porque dice: Siendo nulo de pleno derecho se corre... Y te dice: Nocivo... Y dice aún otra serie de consideraciones muy grandilocuentes: El riesgo de la reacción de la Administración Central y de las entidades afectadas. Pues bien, este Decreto está plenamente santificado por el Ministerio de Hacienda; tampoco puede dudarse -entiendo- de ignorancia de este Ministerio para, en el momento que se cometa un desaguisado, no recurrirlo; está realmente avalado por la Dirección General del Tesoro; el Banco de España inclusive lo ha estudiado y no ha sido recurrido ni se ha alzado

ninguna voz por las entidades afectadas. En todas estas consideraciones, pues uno llega al convencimiento de que ciertamente no existe margen de error. Yo no sé -la verdad- cómo es posible, que solamente desde la pretensión de corregir un error jurídico -posición loable, por otra parte, por parte del señor Zueco- aquí es la única Comunidad Autónoma en la cual se está planteando esta cuestión. Yo, es que a la vista de esto sugeriría que ciertamente el Grupo Popular hiciera de asesor jurídico para aquellas otras Comunidades Autónomas con gobierno de su propio Partido para que no cometan estos desaguisados. Nosotros, en definitiva, estamos siguiendo el camino emprendido por el resto de las Comunidades. Y además, y además, no solamente no ha sido recurrido, sino que no tiene visos de que sea recurrido, porque el plazo de los dos meses a partir de su promulgación está prácticamente cumplido, y no hay ninguna noticia de que vayan a ir los tiros por ahí.

En cuanto a una consideración que hacía el señor Zueco sobre la dudosa legalidad; la dudosa competencia que el Gobierno pueda tener en el artículo 6º del Decreto, para arrogarse esa capacidad de calificar los pasivos de aquellas entidades financieras que operen, no que tengan su sede social; que operen en La Rioja, ciertamente tampoco, tampoco, en estos momentos está planteando ningún problema. Es más, yo le avanzaría que están otras

muchas Comunidades Autónomas esperando la plena vigencia de este Decreto, sin recurso, al cabo de los dos meses, para seguir este mismo camino. Entiéndase que si este Gobierno no ha sido pioneer en cuanto a escoger el desarrollo o la regulación de estas competencias, sí que es pionero en cuanto a incluir este precepto 6º que podrá ser seguido por otras Comunidades Autónomas.

Yo pienso que en el fondo, y se desprende de las expresiones anteriormente vertidas aquí, lo que se está queriendo hacer ver, no es solamente un tipo de corrección jurídica a la vía adoptada por este Decreto por parte del Gobierno, sino que se han vertido también opiniones en el sentido de que no se cuenta con la oposición; de que se le trata de hurtar a esta Cámara una serie de competencias... Pues no señores, en modo alguno es criterio, ni es pretensión, ni es ejercicio, de este Gobierno el caminar por esa vía. Ciertamente el Gobierno está haciendo uso de la potestad reglamentaria que tiene y adecuándola desde estas leyes básicas comentadas anteriormente, sin que haya otra pretensión última -como estaba diciendo- al respecto. Aquí yo no lo sé, pero puede ocurrir que se esté diciendo que en unos casos la vía del Decreto, es una vía de exclusión de nuestra participación. Pero ¿por qué no, si el Gobierno tiene plena atribución? Y entonces se está discutiendo que si la Ley, que si el Decreto, o que si el po

sible Decreto legislativo por delegación de esta Diputación General, se pudiera argumentar también. Yo creo que en este momento la oposición está planteando, ciertamente, expresiones como las de esos versos del portugués Pessoa en que dice: "No quiero rosas cuando hay rosas, las quiero cuando no las pueda haber." Ciertamente aquí es lo que se está planteando en este caso. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Turno de réplica, por cinco minutos. Tiene la palabra el señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Me ha gustado el último verso; es bonito. Mire, nosotros no nos atrevemos a darle lecciones a nadie; bastante nos sobrepasa nuestro trabajo con atender a nuestras estrictas obligaciones, pero lo que tampoco podemos aceptar es eso de "mal de muchos consuelo de tontos." Ése es el tema. Entonces, yo no quiero cometer ningún atrevimiento jurídico; lo que sucede es que mal me pueden con vencer, cuando todos hemos dicho que al mundo lo mueven los poetas y la imaginación, y todas esas cosas, y es de los osados, y todas esas cosas que decimos; esa poesía última tan hermosa de la rosa, y todas esas cosas. Supongo que lo de la rosa no tendría ninguna connotación, digo yo. Pero lo que sí digo es que, claro, se me exponen

aquí unos argumentos como que está santificado -no sé cómo se le ha ocurrido esa palabra, por cierto- por el Ministerio de Hacienda, y por la Dirección General del Tesoro, y que los destinatarios no han alzado la voz... Pues ¡hombre!, después de oír las opiniones de la Banca... pues cómo van a alzar la voz los pobres. Lo que sí le digo, lo que sí le digo, es que a nosotros nos preocupa que las cosas se hagan bien. Ése es el tema, y nosotros creemos que aquí no se han hecho bien. Igual que cuando planteo el tema de las correcciones de errores, pues luego me sale el señor Consejero -que por cierto mantiene una voz estupenda después de sus últimos acontecimientos dolorosos- y me dice que es que bueno; total, los errores eran pequeñitos. ¡Qué mas da! Pues aquí no nos da igual tampoco. Queremos que se cuente con nosotros y estamos aquí -naturalmente desde distinta perspectiva política-, pero estamos queriendo; queriendo hacer por y para La Rioja que nos ha elegido, lo mejor por y para La Rioja.

Y me dice que no es criterio del Gobierno hurtar nada a la oposición... Bueno, pues eso es igual que cuando leí con sorpresa en el periódico -quiero recordar que del domingo- que el señor Ministro -me parece que no era el señor Cosculluela, sino quien le acompañó, que me parece que era el de Trabajo- que dijo que era un viaje electoralista. Bueno, si ustedes lo quieren decir, pues lo digan; pero no

pretendan que nos lo traguemos.

Quiero decir concluyendo, que esta Proposición tiene una motivación claramente técnica; pero tiene una finalidad, excuso decir, política. Pero no es una política -diríamos- espuria, es una política simplemente, de que aquí estamos un Grupo de Diputados que queremos que nuestra voz se oiga y que queremos hacerlo lo mejor posible para todos; no ya sólo para nosotros, sino para toda esta Cámara y para todo el destinatario de la misma que es el pueblo. Y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Turno de réplica para el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Brevemente, señor Presidente. Yo entiendo señor Zueco, y precisamente porque es usted el que hace esta intervención, en que ciertamente pudiera no haber otro ánimo oculto en la Proposición no de Ley. Ciertamente si está en la intención de pretender un tipo de Debate político en esta Cámara en relación a las entidades que estamos comentando, las Cajas de Ahorro, ya se ha producido a nivel nacional este Debate respecto a la democratización -por otra parte absolutamente necesaria- de los órganos de gobierno de estas Cajas de Ahorro. Nosotros hemos entendido que no era conveniente el realizar un Debate político en este tema aquí en La Rioja. Y tengo que contestarle también que

desde la preocupación que usted tiene de que se hagan bien las cosas por todos y para todos, yo ciertamente hubiera visto avalada esta afirmación si por la oposición, a la vista del largo tiempo transcurrido de esta Legislatura, se hubiera tomado una iniciativa del carácter que tiene este Decreto, a través de una Proposición de Ley. Ciertamente no ha existido esa iniciativa, y ha existido, por otra parte, el conocimiento de que el resto de las Comunidades Autónomas habían optado por la vía del Decreto. Y ustedes que piensan que puede cundir la insensatez en determinados momentos en este Gobierno, creo que debieron anticiparse, porque estaba al caer; era algo prácticamente cantado, que había que entrar en regulación de estas competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Cajas de Ahorro. Ciertamente a nosotros tampoco nos sirve de consuelo el mal de muchos; no nos sirve, en modo alguno. Pero es que en este caso concreto tenemos la certeza de que no nos asiste el error, o que no tiene error el Consejo de Gobierno, al utilizar la vía del Decreto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Sí, pide la palabra el señor Presidente del Gobierno. La tiene.

SR. DE MIGUEL GIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a tratar de dar, por lo menos desde

nuestro punto de vista y razonablemente, cuál es la posición. Porque es que es muy difícil discutir en los términos que usted plantea, señor Zueco; es atípica esta situación. Usted viene aquí y nos plantea prácticamente un Dictamen jurídico sobre un Decreto; que yo acepto; usted tiene autoridad, pero comprenderá que no podemos discutir en el Parlamento en términos jurídicos. Presente usted un Dictamen. Fíjese si es atípica la situación, que podríamos pedírselo en su calidad de jurista del Estado, y lo compartimos o lo contrastamos con otro Dictamen porque, de hacer lo contrario, de asumir sus argumentos -algunos de peso y razonables- nosotros estaríamos desautorizando a los otros servicios jurídicos de la Comunidad. Plantee usted su Dictamen; su argumentación jurídica; no en términos de autoridad que, a veces, aquí se abusa y parece que todo el mundo es autoridad en su materia; pero, en fin, estamos dispuestos a contrastarlo. Yo no creo que el Decreto tenga un camino jurídico muy claro. Ahora, aquí tenemos que discutir políticamente.

Detrás de esto tengo que decirle que, yo estoy convencido que usted lo desconoce, hay una batalla política de fondo que va a salir. Y me da la impresión de que usted ha venido de encargo, planteándonos argumentos jurídicos. Detrás de esto hay una batalla de fondo, que posiblemente veremos, porque hay órganos que se van a resis-

tir a la democratización de las Cajas. Nosotros no tenemos las garantías de que este procedimiento sea perfecto; todo es opinable en Derecho. Hemos optado por la prudencia; hemos optado por actuar en último lugar, mirando un poco el camino de los demás. Pero aquí lo que hay es una batalla de fondo política, no jurídica.

Nosotros estaremos dispuestos a reconocer, o a convalidar, mediante un procedimiento legislativo al cual tiene derecho cualquier Grupo en esta Cámara, si en su momento se demostrara que esto estuviera mal hecho. Por tanto, es muy difícil para nosotros que usted se suba aquí, nos dé unos razonamientos jurídicos y que los asumamos inmediatamente; entre otras cosas, porque no tenemos en consideración a aquellas personas que nos tienen que hacer la misma labor que usted pretende hacernos desde esta tribuna; que es política y no técnica. Caso contrario además, caeríamos en una tecnocracia que no creemos que sea forma de gobernar, o forma de plantear las cuestiones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Presidente y...

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, por favor.

SR. PRESIDENTE: ¿Por qué?

SR. ZUECO RUIZ: Por alusiones que

creo necesario...

SR. PRESIDENTE: ¿Alusiones? No ha sido aludido su señoría. Sus argumentos obviamente, como en todo debate...

SR. ZUECO RUIZ: Se me ha insinuado que vengo de encargo.

SR. PRESIDENTE: Tome la palabra por dos minutos.

SR. ZUECO RUIZ: Mire usted, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Aténgase, por favor, a la cuestión.

SR. ZUECO RUIZ: Sí, sí, sí. La cuestión es si vengo de encargo o no. Mire usted, afortunadamente, afortunadamente, no tengo que venir de encargo de nadie.

Segundo tema, si ha estado usted atento a la exposición habrá observado que no he mencionado, mas que en dos aspectos concretos, el contenido del Decreto para poner en duda su cuestión de legalidad. Y quiero decirle, señor Presidente, que usted me ofende si piensa que vengo de encargo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco Ruiz. Señor Presidente.

SR. DE MIGUEL GIL: Muy brevemente. Señor Presidente, señor Zueco. Muy lejos de mi ánimo tratar de ofenderle,

y, si en algo se me ha escapado, le pido disculpas inmediatamente. Lo de encargo, no lo he dicho peyorativamente, pero tenga usted la seguridad que debajo de los argumentos jurídicos -no por usted, a quien yo le reconozco la intención que plantea aquí y no dudo de nada más-, debajo de esto hay una batalla política de fondo, que es el control de las Cajas de Ahorro y la democratización de las mismas. Y el tiempo nos dará la razón. Si en algo le he ofendido, retiro las palabras, porque no ha sido mi intención.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Presidente. Tengo que dar, vamos, aprovechando para dar una norma sobre la petición de palabra por alusiones.

Señor Zueco Ruiz, usted con su hablar tan fluido -y que por otra parte tanto agrada a la Cámara- utiliza expresiones que pudieran ser motivo instantáneo de alusiones por parte de otros miembros. No se toman, porque son expresiones metafóricas; expresiones de gracejo en el decir, que entonces no hay que tomarlas al pie de la letra. Lo digo para que, si en otra ocasión niego la palabra por alusiones, haya un precedente y se tengan en cuenta estas consideraciones.

SR. ZUECO RUIZ: Lo que si quiero es agradecer al Presidente que haya retirado la alusión, y, por supuesto, me doy por no aludido.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a la votación de la Proposición no de Ley.

¿Votos favorables a la Proposición no de Ley? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO: Votación sobre la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor, 14; votos en contra, 17; abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada, o no tomada en cuenta, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular.

Y pasamos a la que cierra hoy la Sesión Plenaria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del emplazamiento de la obra de construcción del nuevo Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

Antes de que tome la palabra el señor Rodríguez Moroy, doy lectura a la enmienda que ha presentado en tiempo y en forma, el propio Grupo presentante de la Proposición no de Ley; el Grupo Mixto. Es de adición. Añadir entre las palabras "cantidad ahorrada" y "a obras cuya..." lo siguiente: "cantidad ahorrada para atenciones de necesidad o interés comarcal", siguiendo el resto, de la Proposición no de Ley, igual.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No es un tema nuevo el que vamos a tratar hoy, ni tampoco creo que sea la última vez que vayamos a tratar de este tema, si es que, como me temo, no es aceptada la Proposición no de Ley que presentamos en este momento.

Voy a remontarme brevemente a los antecedentes de esta cuestión. En los presupuestos, ya del año 74, -84 perdón- fue incluida una pequeña partida, una partida que ya tenía su interés, referente a las obras del nuevo Ayuntamiento de Cervera. Luego, en el presupuesto del año 1985, se incluyó la partida más importante, y, por fin, ahora nos encontramos con que esas partidas tienen que ser ampliadas.

El presupuesto inicial de este Ayuntamiento venía a ser ciento y pico millones de pesetas que, con las bajas correspondientes -según nos dijeron-, quedó convertido en noventa y tantos millones de pesetas. Voy a hablar en términos un tanto genéricos para no abrumar con números exactos. Es decir, una obra de 90 millones de pesetas, que supone una parte importante del capital dedicado y destinado por nuestra Comunidad Autónoma a las atenciones municipales, y, por lo tanto, a las obras en los distintos municipios, ya era una obra importante. En su momento quedó perfectamente explicado que esta obra tan importante no solamente era el nuevo Ayuntamiento, que comprendía otras atenciones sociales

como el Centro de Salud, etc., lo cual daba lugar a un entorno perfectamente estudiado y que cumplía y cubría atenciones muy necesarias en el Ayuntamiento de Cervera. Y nosotros respetamos este principio. Respetamos este principio; estamos conformes con él, y apoyamos plenamente la realización de esas obras en el Ayuntamiento, en el municipio de Cervera, para su Ayuntamiento, su Centro de Salud, etc. Pero, ahora bien, estas obras que tenían un presupuesto de costo -con una baja que se produjo del veinte y tantos por ciento- de noventa y tantos millones de pesetas; a una Pregunta nuestra en otro Pleno anterior se nos contestó que había que añadirsele un presupuesto adicional, adicional, de unos 50 millones de pesetas, porque habían existido unos defectos en la cimentación, que no habían sido previstos en el inicial proyecto, y que, por lo tanto, complicaban extraordinariamente la obra y hacían totalmente necesarios unos pilotajes y una cimentación especial que incrementaban -como he dicho- el costo en unos 50 millones de pesetas. Además, este incidente alargaba un año la realización de esta obra; por lo tanto, sufría un retraso considerable. El interés social de la misma obra quedaba debilitado y es presumible que, este alargamiento en el tiempo, deba producir inevitablemente unas revisiones de precio que también van a encarecer los 90 millones iniciales y se convertirán en más dinero, sin nin-

gún lugar a dudas.

Nosotros entendemos que este sobrecosto es desmesurado. Y también lo entendió el Consejo de Gobierno que se planteó gravísimos interrogantes en un determinado momento sobre la posibilidad, o no, de continuar esta obra, una vez aparecidos los defectos que han sido mencionados aquí. Y me van a decir ustedes que no; que no ha habido ningún interrogante, y que todo el tiempo han estado firmemente decididos a realizar las obras. Yo simplemente diré -sin que esto signifique nada e igual no tiene que ver con el tema-, pero simplemente comentaré, como anécdota, que incluso el Alcalde ha llegado a presentar la dimisión ante el Pleno del Ayuntamiento y pensó dejarla en suspenso la obra debido a los acontecimientos posteriores, aunque después fueron evidentemente subsanados; se volvió atrás, y ya no se consumó esa dimisión. Ha salido en todos los medios de comunicación; es conocido por todo el mundo, y, por lo tanto, no vamos a insistir en ese tema, aunque -insisto- igual no tiene ni que ver con la cuestión que estoy planteando.

(Risas).

Cincuenta millones de pesetas de más, nos va a costar, a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el hacer el Ayuntamiento de Cervera en el lugar que inicialmente estaba destinado a hacerse. Cincuenta millones de pesetas más. Y yo me pregunto, y me pregunto muy seriamente, y creo que todos uste-

des se lo están preguntando igual de seriamente que yo, y creo que todos ustedes tienen la misma respuesta que yo. ¿Merece la pena continuar con esa misma ubicación? ¿Merece la pena gastarse 50 millones de pesetas más, por seguir considerando como idónea esa ubicación? ¿No merece más la pena el irnos a otro sitio de Cervera, realizar la obra en otro sitio de Cervera, y ahorrarnos 50 millones de pesetas que son necesarios, absolutamente necesarios, para muchas atenciones en muchos municipios; pero que no me voy a referir a muchos municipios, que me basta con los meros municipios del núcleo de Cervera y de la comarca de Cervera del Río Alhama?

Y me va a decir usted, como me dijeron en un determinado momento ya desde aquí: No hay solares en Cervera. Recientísimamente, y usted lo conoce señor Alcalde -y me dirijo a usted porque sé que me va a contestar-, recientísimamente he estado en Cervera, y he visto el magnífico solar en dos escalones que ha quedado con la conjunción del antiguo Juzgado y del antiguo Ayuntamiento. Es un solar extraordinario. Y me va a decir usted: No pertenece a Cervera. -No, es que como luego no tengo tiempo de contestar, señor Presidente, permítame usted que tome mis medidas con anterioridad-. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Sabe, señor Rodríguez Moroy, que tiene un turno de ré-

plica después...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pero me quiero anticipar, señor Presidente. (Risas).

Entre otras cosas para descalificar la respuesta que, seguro, me van a dar. (Risas).

Me va a decir usted: Es que parte de ese solar no pertenece al Ayuntamiento de Cervera; pertenece a otros municipios. Municipios entre los cuales alguno está gobernado por el PRP, y no me lo han vendido. Y yo le voy a decir, señor Alcalde de Cervera: Es que usted; es que usted pidió a esos municipios que se lo cedieran para hacer viviendas. Otra cosa muy distinta hubiera sido el que les hubiera dicho: Señores Alcaldes, dénme eso para construir -por ejemplo- atenciones sanitarias de interés comarcal; vamos a ahorrarnos 50 millones de pesetas para invertirlos en obras de interés comarcal, que van a redundar en beneficio de todos los Ayuntamientos de la zona. Y yo le digo que esos Ayuntamientos se lo hubieran cedido, como creo que ya están tomados los acuerdos en algunos de estos Ayuntamientos para transmitírselo. Igual le ha llegado ya alguno de ellos, al Ayuntamiento de Cervera. Y le voy a decir más. En un primer momento nosotros planteamos la Proposición no de Ley en el sentido de que se cambiase la ubicación del lugar en donde está programado, a este otro lugar -por ejemplo-, o a otro -que

también puede separarse-, y poner el Ayuntamiento en un lado y las otras dotaciones en otro, aunque sean dos solares más pequeños. Le voy a decir más. Nosotros en un principio habíamos previsto que, el dinero ahorrado, podría ser invertido en necesidades de estos municipios de la comarca que habían sido solicitadas en los planes comarcales y no habían sido incluidas. Pero con posterioridad hemos tenido conocimiento de que Cervera va a quedarse excluida muy posiblemente -porque ni siquiera ha solicitado el proyecto-, por ejemplo, del Matadero Comarcal. Y esta atención que podríamos ahora solucionar; que el ahorro podría invertirse perfectamente en una atención como la del Matadero Comarcal, podría ser un destino extraordinario para este ahorro, que todos los riojanos haríamos modificando simplemente el lugar de emplazamiento de la obra del Ayuntamiento de Cervera. Y va a decir usted también: Pero es que tenemos gran parte de la obra ya hecha... Pues muy bien, que tengan 20 millones, 30 millones, hechos de obra... Pues nos seguimos ahorrando 20 millones que son muchos, y muy importantes. Y le voy a decir que para mantenernos y empecinarnos en que la obra se realice en el único lugar -que parece ser por parte del Alcalde de Cervera único para realizar esta obra- nos va a costar la cifra inusitada de 150 millones que se pondrán en los que usted quiera pensar; pero que todos

algún día sabremos, porque lo preguntaremos. No creo que sea lo más lógico ni, sobre todo, la óptima gestión, cuando existen unas necesidades tan importantes en los barrios que tiene Cervera, sin meternos en los municipios. Y cuando están deficitarios y sin lugares para las atenciones médicas; cuando las escuelas -por ejemplo- de Rincón están en un estado completamente crematoso, etc., etc., etc.

Por eso, señor Alcalde; por eso, señor Alcalde, creemos que es imprescindible. Ustedes son los únicos que se ríen en este tema; pero espero, espero que no se ríen demasiado cuando alguien les tenga que recordar que esta inversión no ha sido una inversión acertada. Y que es un empecinamiento, y que de mis palabras se deduce claramente que es un empecinamiento. Por ello, nosotros presentamos esta Proposición no de Ley en la que solicitamos simplemente, que se modifique el lugar de ubicación de este Ayuntamiento; lo que nos reportará, a todos los riojanos, un sensible ahorro. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Únicamente pedirle, sin ningún tipo de alusión, que indique para la transcripción si crematoso quiere decir comatoso; ha querido decir comatoso.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pónganlo como ustedes estimen conveniente, ya que

tienen unos servicios técnicos.

SR. PRESIDENTE: Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, señorías.

Yo en mi fuero interno, al asunto este de la ubicación del Ayuntamiento de Cervera le llamo siempre el asunto de la lenteja. No pueden imaginar sus señorías la sorpresa que le causó a este Portavoz cuando el responsable del Consejo de Gobierno subió a esta tribuna y dijo un día: Hemos tenido la mala suerte de topar con una lenteja. Es decir, un terreno que no se parece a aquéllos que le son adyacentes, y que tiene unas características estructurales que no eran pensables; no se podían ni siquiera imaginar desde un punto de vista técnico. Y con una lenteja de tan mala suerte, resulta que nos va a acabar costando más dinero. Pues bien, miren ustedes, si ustedes hablan con los cerveranos se encontrarán con que, a no más de 50 metros, hace ya más de 30 años, para hacer el Casino hubo que hacer un pilotaje de hasta 18 metros de profundidad. Lo sabían todos; lo conocían hasta los niños en Cervera; los únicos que no lo conocían eran los de la Administración. Al mismo tiempo, las escuelas que están construidas muy cercanas, resulta que están teniendo grave dete-

rioro como consecuencia de la estructura del suelo. Señores del Consejo de Gobierno, esto no es una lenteja; esto es un potaje de lentejas. Punto uno.

En segundo lugar, no parece lógico un costo tan excesivo para la edificación de un Ayuntamiento faraónico. Yo estoy seguro que sus señorías pueden comprender que Cervera necesita puestos estables de trabajo; creaciones de otro tipo de riquezas, más que la realización de este Ayuntamiento. Piensen ustedes que además el sitio es donde actualmente, o por lo menos hasta ahora, ha estado siempre el ferial de Cervera. Yo no sé el día de mañana, cuando el Ayuntamiento esté terminado, dónde comprarán los niños de Cervera sus molinillos de viento para mover las ilusiones lógicas de su edad. Yo no digo que no puedan comprarlo; digo que no sé dónde lo moverán. El sitio no ha gustado en el propio Cervera, lo saben ustedes. Vayan a Cervera; no ha gustado ni en el propio sitio en el que se realiza. Eso es cierto y hay que palparlo, y sus señorías podrán reírse, pero si fuesen a Cervera, verían que el tema les parece absurdo en su realización y por sus costes. Este Ayuntamiento se va a hacer por pilotes, porque así le parece oportuno a un Grupo que quiere apoyarlo; pero, ciertamente, no creo que sea el momento ni la forma de hacerlo. Ustedes, sus señorías Socialistas -y lo digo con un cariño especial- me recuerdan a veces a esos señores del Medievo, que

decían que había que acertalla; pero que si no se lograba, mantenella y no enmendalla. Es que parece la historia pensada para la ubicación de ese Ayuntamiento. Y saben lo que va a pasar... Que el día de mañana el Ayuntamiento se va a terminar, y se va a terminar con el apoyo Socialista donde está hoy día comenzándose la realización de la pavimentación. Y el día de mañana cuando llegue la inauguración y los jefes de turno acudan, como es lógico, juntamente con las autoridades locales a Cervera, allá en lo alto de la pirámide; en el balcón, verán al pueblo abajo. Y el pueblo desde abajo verá a sus gobernantes como pequeños diocesillos de papel que se han empeñado en que esa obra se tenía que realizar, y no son capaces de ceder ni de echar la mano atrás. Y yo les digo, de verdad, que es dignísima la función de la enmienda; que es dignísima la función de decir: Nos hemos equivocado y vamos a rectificar. Que no se acaba el mundo, y, seguramente, que los cerveranos se lo agradecerían. Pero, en cambio, de esta forma no lo entiende la Cámara. Ustedes verán cómo el día de mañana vamos a estar otra vez reunidos aquí mismo, porque no va a bastar con el presupuesto -como decía muy bien el Portavoz del Grupo Mixto- y habrá que destinar mayores cantidades. Y piensen ya que hay un agravio con otras localidades riojanas que piensan que la ayuda de la Comunidad ha ido excesivamente en favor de ese Ayuntamiento, en

contra de otros; salvo que piensen, el día de mañana, fomentar con subvenciones tan grandes la construcción de todas las casas Ayuntamientos de La Rioja. Y, ¡ojalá! aciertan más.

Yo, y mi Grupo, nos vamos a abstenen en esta Moción del Grupo Mixto, por la sencilla razón de que al nivel actual de las obras, que tampoco lo conocemos muy plenamente, no sabemos si sería más costoso aún el trasladarse a otro solar. Para mí que este tema no tiene solución; comenzó mal, y terminará mal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Tiene ahora la palabra el Grupo Socialista; en este caso, su Portavoz va a ser D. José Luis Calahorra.

SR. CALAHORRA GIL: Señor Presidente, señorías. Me van a permitir que empiece, porque los Portavoces que me han precedido tienen una habilidad especial con la palabra y confunden; me van a permitir que empiece leyendo la Proposición no de Ley. Dice, "que el Consejo de Gobierno modifique el emplazamiento de la obra proyectada." Dice también, que para ahorrar 50 millones de pesetas. Y piden que se destinen estos 50 millones de pesetas, íntegramente en la comarca de Cervera.

Yo aquí veo tres puntos que dependen de uno. O sea, lo que se pretende es cambiar la ubicación; no porque sí,

sino para ahorrar 50 millones de pesetas. Yo podría demostrar, si no quedan convencidos con la primera prueba, que no hay alternativa. Que el único solar que hay en Cervera capaz de recibir a este edificio es donde se ha elegido. Pero eso lo dejo como alternativa, por si no convence la prueba que voy a dar de que no se ahorran 50 millones de pesetas.

He dicho que los Portavoces que me han precedido tienen una habilidad especial para confundir. De seguro que ahora a sus señorías les preguntan qué es el edificio del Ayuntamiento de Cervera y se imaginan una pirámide como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular; o se imaginan el Valle de los Caídos, un pseudo Valle de los Caídos, como dijeron aquí en un tiempo; el mausoleo Socialista. O, si no, se imaginan, pues un Ayuntamiento con vestíbulos, con arañas, con mármoles; seguro, seguro, que nadie se hace una idea correcta; porque lo único que tratan es de confundir no solamente a esta Cámara, sino a la opinión pública riojana.

Me van a permitir que empiece haciendo una descripción del edificio para después demostrar que no se puede ubicar donde pretenden.

El edificio, para mí, es un edificio grande; tiene construidos 3.798 metros cuadrados, sobre una superficie de 1.200. Es ambicioso, porque trata de quitar de un plumazo todas las necesidades socio-culturales de Cervera;

pero a la vez, es humilde. Es simple hormigón con ladrillo carabista del más simple, y terrazo del más barato. Su superficie es un rectángulo de 60 por 20. En el centro una escalera que divide al edificio en dos; ala Sur, ala Norte. El ala Sur, que tiene tres plantas, es un centro comarcal de salud; centro comarcal que, como todos han reconocido, Cervera y su comarca están tan necesitados, o estamos tan necesitados de estos servicios. En el ala Norte -y, por favor, presten atención-, en el ala Norte, otras tres plantas. La planta baja; el 50% de la planta baja; o sea, un doceavo del edificio, es netamente edificio Casa Consistorial. La otra mitad de la planta baja es el Hogar del Jubilado, para ese colectivo que en Cervera tenemos 800 jubilados. El arquitecto -creo que con buen criterio- ha previsto unos pórticos; quizá sea lo único un poco lujoso. La planta primera y segunda, es un salón de usos múltiples. Este salón tiene una finalidad cultural para charlas, para conferencias, e, incluso, para teatro y para cine. Tiene una finalidad política para mítines, para cuando van los Partidos -que van con frecuencia- y el Ayuntamiento siempre les cede locales. Y tiene una finalidad también para asambleas de los jubilados que están allí mismo, de los jóvenes y ¿por qué no?, para asambleas del Ayuntamiento.

Ahora, ¿de quién fue la peregrina idea de ubicar el Ayuntamiento ahí?

Señores que me han precedido, no saben cómo funciona Cervera. El Ayuntamiento de Cervera, la Corporación, es representante del pueblo de Cervera en todos los momentos, y, cuando hay un tema de interés, reunimos asambleas.

Voy a explicar como funciona esto, que seguramente no se hará en muchos sitios. Cuando hay un tema de interés general, lo damos a conocer a todo el pueblo con antelación suficiente y con megafonía, para que nadie se sienta no enterado y para que el que quiera asistir, programe la asistencia. Se convoca la asamblea y el Grupo mayoritario que manda -perdón que gobierna en Cervera- asume lo que se decide en esa asamblea; en esa asamblea se deja hablar a todos, sin exclusión; hasta los jóvenes pueden entrar, aunque no tengan derecho a voto. Todo el mundo habla, todo el mundo vota, y el Grupo mayoritario asume lo que se vota en esa asamblea. Me parece, señor Rodríguez Moroy, que usted si hubiese sabido cómo se decidió la ubicación de ese Ayuntamiento, no se hubiese atrevido a llevar la contraria a una asamblea. Se hizo en una asamblea y en esa asamblea se discutieron dos puntos:

Primer punto. -La prensa delante y más de 400 personas de todo color y signo; más de 400 personas-. Se discutió si los cerveranos estábamos dispuestos a aportar la cantidad con que teníamos que financiar este edificio, y, por unanimidad, se dijo que sí.

En segundo punto iba, la ubicación

del actual edificio. Ahí no quiero ocultar que había un grupo que era partidario de ubicarlo donde usted dice; sobre el solar de la antigua Casa Consistorial. Se habló, se dieron pruebas, todo el mundo dio sus argumentos, y, también, el Alcalde dio los argumentos que tenía. Y debieron ser de tal calibre que, a la hora de votar, se aceptó por unanimidad; por unanimidad. Cuatrocientas personas; todas las que quisieron ir; por unanimidad. Por supuesto el Pleno siguiente ratificó esta decisión de la asamblea. Los argumentos que se dieron allí, creo obvio, creo inútil decirlos aquí porque sin conocer Cervera -como veo que no lo conocen- no los entenderían.

Ahora viene la Proposición no de Ley del Grupo Mixto -que oyendo hablar al señor Rodríguez Moroy, parece que se va a presentar para Alcalde de Cervera-, viene la Proposición no de Ley y parece que nos viene a decir: ¡Oye! en Cervera hacemos lo que queremos nosotros. Es un tema de neta incumbencia municipal. Y yo tendría que decir, como Alcalde -ahora estoy hablando como Diputado-, pero como Alcalde tendría que decir que me negaba a discutirlo en esta Cámara, porque es de incumbencia municipal. La ubicación de una Casa Consistorial, habrá pocos Parlamentos, que -en ningún sitio; ni dentro de España, ni fuera- hayan discutido nunca la ubicación de una Casa Consistorial. (Aplausos).

Gracias. Bueno, había dicho que iba a demostrar que no se ahorra. Sí que habría ahorro; ahorro negativo en este cambio. Primero usted, como siempre, empieza exagerando. Habla de 50 millones. El proyecto adicional se ha adjudicado por 35.640.620 pesetas; 35. De 35 a 50 hay una diferencia substancial.

Vamos a suponer que ahora aceptamos esta Proposición no de Ley. ¿Qué pasos habría que dar? Primero, rescisión de contrato con la empresa; con indemnización; los técnicos han calculado 9 millones de pesetas. Segundo, habría que hacer un nuevo proyecto; 6 millones de pesetas. Tercero, en el nuevo proyecto con precios del 86; habría que actualizar los del viejo de precios del 84, con no menos de un 15% sobre 128 millones de pesetas; 20 millones de pesetas más. Habría que comprar un solar, porque el que usted dice tiene edificables 450 metros cuadrados; usted haga una división de 3.978 metros cuadrados construidos para 450, y verá que le sale un edificio de 8 plantas. Habría que comprar un solar; 9 millones de pesetas más, y habría que abandonar -lo más grave- la obra que hoy está ya; hoy estaban haciendo el 43 pilote -he estado esta mañana revisando la obra- lo que supone un 70% de la obra; 70% de la obra. El día que usted presentó la Proposición no de Ley, 31 de marzo, iban en el pilote 25; lo cual suponía 11 millones. Total que sumando la indem-

nización, el nuevo proyecto, la actualización, etc., el costo de cambiar este edificio de sitio ahora, sería de 66 millones. ¡Vaya ahorros que hace usted, señor Rodríguez Moroy! Me imagino que en su vida particular y profesional, tendrá mejor vista económica.

Además dice de reinvertir en la comarca estos 50 millones; este ahorro. Si invertimos el ahorro vamos buenos. Usted habla de necesidades de los barrios, y habla de Rincón de Olivedo, de escuelas. Están recién reparadas; les hemos puesto calefacción este invierno, las hemos pintado, las hemos dejado preciosas. Habla de centros de salud, se ha hecho un centro de salud nuevo. Usted no conoce Cervera ni por el forro. (Risas).

Conclusiones, conclusiones. -Veo que se ha encendido la lucecita roja y voy a sacar mis conclusiones-. Primera. No voy a decir que en esta Cámara y con este motivo al Alcalde de Cervera lo han tratado en varias ocasiones con insultos, diciendo que ha presentado la dimisión. Le remito al acta del Ayuntamiento; mentira. Se lo digo y lea el acta.

Segundo. Sobre el Diputado José Luis Calahorra su compañero de Grupo, muy ladinamente, dejó aquí caer la posibilidad de que se pasase al Grupo Mixto para presionar al Gobierno; pura inventiva de ustedes. Léase el Diario de Sesiones. Pura inventiva de ustedes; del compañero de usted. El Dipu-

tado que les habla jamás ha pensado abandonar su Grupo.

Tercero, se está incidiendo en un tema que es netamente municipal.

Cuarto, se ha reído de la Mesa, y, hoy, de la Cámara; porque si aprobásemos esta Proposición no de Ley haríamos el ridículo más espantoso, abandonando una obra, por su cimentación, cuando ya está ejecutada en un 70%.

Entonces de todo eso yo saco una conclusión. Usted al traer aquí esta Proposición no de Ley -que sabía que no era viable- no pretende mas que como otras veces: Chupar tribuna, y chupar prensa. Y le traigo un recado; le traigo muchos, muchos, recados de los cerveranos. Aquí el Grupo Popular ha dicho que cuando va a Cervera que habla y que allí no están acordes con esta ubicación. Según con quién hable; según con quién hable. Los únicos que no están de acuerdo, aquellas personas a las que la construcción del nuevo edificio les quita la vista de las piscinas, y, algunos -verídico- que viven en la Plaza de España porque sienten devaluados sus edificios, y, alguno, que no puede tolerar que en Cervera, que nunca se ha hecho nada, ahora estemos haciendo cosas. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica para el señor Rodríguez Moroy, por cinco minutos.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Con la ve-

nia. Bueno, esto está poniéndose tremendo. Y tan tremendo está poniéndose, señor Calahorra, que ha llegado a preocuparme seriamente; tan seriamente que usted me oirá al final. Me ha llegado a preocupar tan seriamente, porque denota -cosa que yo no conocía- que el mal está tan absolutamente hecho que cualquier remedio, no es un remedio posible. Lo único que nos queda a todos los riojanos, es pedir responsabilidades de por qué ha sido hecho esto, con el coste que ha supuesto realizarlo. Y esto es absolutamente lamentable.

Le voy a decir muchas más cosas. Me dice usted que es insólito que estemos discutiendo un tema que es de exclusiva competencia municipal; pues se equivoca, señor Calahorra. Estamos discutiendo el destino de más de 100 millones de pesetas de la Comunidad Autónoma, y, estos 100 millones de pesetas, nos preocupa a todos los riojanos mucho. Y a todos los pueblos que no son Cervera, muchísimo más.

Y le voy a decir más cosas. Este Diputado no tiene ni en esta ocasión, ni en ninguna otra, por norma el confundir. Es más, he sido claro -pienso- en casi todas las ocasiones y muchas veces -incluso- eso me ha costado problemas.

Le voy a decir más cosas, si usted resuelve los problemas de su municipio mediante asambleas -cosa que aquí no es una cuestión que nos importe, porque lo que nos importan, como digo,

son los 150 millones de pesetas-, le voy a decir que si esos cerveranos, que decidieron esa ubicación, sabían los defectos que se iban a encontrar; sabían los costes; sabían los ahorros que se podrían haber hecho teniendo otra ubicación diferente, y, sobre todo y como último punto, 400 personas en una asamblea pueden equivocarse exactamente igual que una sola persona, y más si se les dice exclusivamente las cuestiones que sean más manifiestamente favorables a quien dirige la asamblea.

Y por último, esa equivocación, a todos; equivocación señor Calahorra, a todos los riojanos, nos está costando un montón de dinero. Y dice que es una edificación recogida, sin alardes; pues por mis cuentas sale a 40.000 pesetas el metro cuadrado. Y eso no es una edificación meramente sencilla, sino que es una edificación con ya visos de importancia.

Y eso que únicamente he tenido en cuenta los 120 millones en los que estaba presupuestada inicialmente; no he tenido en cuenta los 50 millones -que usted me ha corregido y ahora le diré-, que deben de añadirse. Porque si tenemos esto en cuenta, sale a sesenta y tantas pesetas el metro cuadrado; lo cual, es gravísimo. No he querido incluirlo, porque eso no incidía en la categoría o en la calidad del edificio, y he tenido la prudencia de no decir estas cantidades. Treinta y cinco millones de pesetas, 35 millones de

pesetas, es la adjudicación; pero la adjudicación después de la baja, de una baja sensible e importante. Por lo tanto -y aquí fue dicho por el propio Consejero de Obras Públicas que nos está escuchando-, era cercano a 50 millones de pesetas lo que suponía el aumento de obra.

Por esto, por todas estas razones, y porque ustedes la Administración Socialista, con su empecinamiento en la realización de esta obra nos han puesto en una situación absolutamente irreversible -y está claro, por lo que acaba de decir el señor Calahorra, que es absolutamente irreversible-, mi Grupo retira la Proposición no de Ley. Y sepan que tenemos pendiente una Pregunta que se debatirá aquí sobre si han sido solicitadas responsabilidades técnicas, y queda pendiente el posible problema evidente de responsabilidades políticas, respecto de la distribución de los dineros públicos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Turno de réplica también para el señor Calahorra. Tiene turno, se haya o no se haya retirado.

El Debate no ha concluido todavía, y va a concluir ahora.

SR. CALAHORRA GIL: Señor Rodríguez Moroy, otra vez juega con los números. Habla de sesenta y tantas mil pesetas metro cuadrado. El precio de adjudicación total del edificio es 134.266.156 pesetas, con el reformado incluido. Us

ted juega con el precio de proyecto, y yo con el de adjudicación. Son 3.798 metros cuadrados; su calculadora le funciona mal. Con la cimentación y todo incluido, sale a 35.000 pesetas metro cuadrado. Repáselo que los números no engañan; 35.0000 pesetas metro cuadrado de ejecución. Entonces, es un precio normal y corriente. Ahora estamos haciendo unas viviendas de promoción pública y nos sale a ese precio; es un precio realmente normal.

Usted habla de pedir responsabilidades. Si el Ayuntamiento de Cervera fuese a pedir responsabilidades, estábamos apañados. En Cervera la derecha franquista fueron los vándalos, y ustedes Atila. Se lo digo, y se lo pruebo. Se lo digo, y se lo pruebo.

SR. PRESIDENTE: No se salga del tema, señor Calahorra. No se salga del tema, señor Calahorra.

SR. CALAHORRA GIL: Es que hablan de pedir responsabilidades... con las que podíamos pedir nosotros.

SR. PRESIDENTE: Siga en el tema Ayuntamiento, por favor.

SR. CALAHORRA GIL: Bueno, decía de pedir responsabilidades. Nosotros estamos en la política por servicio, y estamos por servir. Y si incurrimos en responsabilidad, yo le ruego que nos la pida. Yo no quiero irme de la política, ni creo que ninguno de nuestro

Grupo, sin responder de nuestras responsabilidades. Entonces, yo le voy a agradecer que pida esas responsabilidades. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Calahorra. No ha lugar.

Retirada la Proposición no de Ley termina aquí...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: La oposición está a favor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Al llamarle al orden; es decir, al decirle que volviese a la cuestión queda esa cuestión suficientemente ventilada en la... ¿Se da usted por aludido cuando se ha dicho Atila, por lo visto? (Risas).

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. No ha dicho "Atila" simplemente; "ustedes, como Atila." Creo que la alusión no es por "Atila" evidentemente, sino por "ustedes".

SR. PRESIDENTE: Como estaba reconducido el tema vamos a dejar la alusión, porque he cortado la frase y ha vuelto al tema el señor Calahorra.

Al haberse retirado la Proposición no de Ley se da por concluido el Debate, y no ha lugar a votación por lo tanto.

Señores Diputados, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos).

